



**FACULTAD DE POSTGRADO
TRABAJO FINAL DE GRADUACION**

**FACTORES QUE INFLUYEN EN LA RECUPERACIÓN DE LA
MORA EN LA MUNICIPALIDAD DE LA LIMA CORTÉS, AL 31
DE DICIEMBRE 2017**

SUSTENTADO POR:

MIRIAN SUYAPA MADRID LÓPEZ

NORMA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ

**PREVIA INVESTIDURA AL TÍTULO DE
MÁSTER EN FINANZAS**

SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS, C.A.

JULIO, 2018

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA

UNITEC

FACULTAD DE POSTGRADO

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR

MARLON BREVÉ REYES

SECRETARIO GENERAL

ROGÉR MARTÍNEZ MIRANDA

VICERRECTORA ACADEMICA

DESIRE TEJADA CALVO

VICEPRESIDENTE UNITEC, CAMPUS S.P.S

CARLA MARIA PANTOJA

DECANA DE LA FACULTAD DE POSTGRADO

CLAUDIA MARIA CASTRO VALLE

**FACTORES QUE INFLUYEN EN LA RECUPERACIÓN DE LA
MORA EN LA MUNICIPALIDAD DE LA LIMA CORTÉS, AL 31
DE DICIEMBRE 2017**

**TRABAJO PRESENTADO EN CUMPLIMIENTO DE LOS
REQUISITOS EXIGIDOS PARA OPTAR AL TÍTULO DE
MÁSTER EN FINANZAS**

**ASESOR METODOLÓGICO
CARLOS ANTONIO TRIMINIO RODRIGUEZ**

**ASESOR TEMÁTICO
ROMEL CASTELLANOS**

**MIEMBROS DE LA TERNA
RICARDO YONES
JOSÉ ROBERTO CERROS
MARIO HERNÁNDEZ**

DERECHOS DE AUTOR

© Copyright 2018

MIRIAN MADRID

NORMA HERNADEZ

Todos los derechos reservados

**AUTORIZACIÓN DE LOS AUTORES PARA LA CONSULTA,
REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL Y PUBLICACIÓN
ELECTRÓNICA DEL TEXTO COMPLETO DE TESIS DE POSTGRADO**

Señores

CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Y LA INVESTIGACIÓN (CRAI)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)

San Pedro Sula

Estimados Señores:

Nosotros, MIRIAN MADRID y NORMA HERNANDEZ, de San Pedro Sula, autores del trabajo de postgrado titulado: Factores que influyen en la recuperación de la mora de la Municipalidad de La Lima, Cortés, al 31 de diciembre 2017, presentado y aprobado en el mes de Julio del año 2018, como requisito previo para optar al título de máster en finanzas reconociendo que la presentación del presente documento forma parte de los requerimientos establecidos del programa de maestrías de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), por este medio autorizamos a las Bibliotecas de los Centros de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI) de la UNITEC, para que con fines académicos, puedan libremente registrar, copiar o utilizar la información contenida en él, con fines educativos, investigativos o sociales de la siguiente manera:

- 1) Los usuarios puedan consultar el contenido de este trabajo en las salas de estudio de la biblioteca y/o la página Web de la Universidad.

- 2) Permita la consulta, la reproducción, a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, ya sea en formato CD o digital desde Internet, Intranet, etc., y en general en cualquier otro formato conocido o por conocer. De conformidad con lo establecido en los artículos 9.2, 18, 19, 35 y 62 de la Ley de Derechos de Autor y de los Derechos Conexos; los derechos morales pertenecen al autor y son personalísimos, irrenunciables, imprescriptibles e inalienables, asimismo, por tratarse de una

obra colectiva, los autores ceden de forma ilimitada y exclusiva a la UNITEC la titularidad de los derechos patrimoniales. Es entendido que cualquier copia o reproducción del presente documento con fines de lucro no está permitida sin previa autorización por escrito de parte de UNITEC.

En fe de lo cual, se suscribe el presente documento en la ciudad de San Pedro Sula a los 26 días del mes de julio de 2018.

Mirian Madrid
21543009

Norma Hernández
21513206



FACULTAD DE POSTGRADO

FACTORES QUE INFLUYEN EN LA RECUPERACIÓN DE LA MORA EN LA MUNICIPALIDAD DE LA LIMA CORTES, AL 31 DE DICIEMBRE 2017

Mirian Madrid & Norma Hernández

RESUMEN

El presente trabajo tiene como objetivo general evaluar en qué medida influyen los factores demográficos y políticos, los procedimientos de cobro, las políticas de facturación, la ejecución de obras y la gestión de recuperación en la mora de la Municipalidad. Para la realización de estos procesos se realizó una investigación sobre, la educación, ingresos, y situación laboral de los contribuyentes, la comunicación, socialización de obras y grado de motivación de los empleados de control tributario. También se revisó la bibliografía, que permitió recabar información teórica relacionada a la Municipalidad, los tributos objetos de estudio y las leyes que los rigen. La recolección de información se hizo a través de entrevistas y encuestas, dando como resultado que existen oportunidades de mejora en la gestión de recuperación, procedimientos de cobro y socialización de las obras. La investigación dio como resultado que, si tienen efecto los factores demográficos, los procedimientos de cobro, ejecución de obras y la gestión de recuperación en la mora.

Palabras claves: gestión de recuperación, factores, tributos, comunicación ingresos, contribuyente.



FACULTAD DE POSTGRADO

FACTORS THAT INFLUENCE THE RECOVERY OF THE MORA IN THE MUNICIPALITY OF LIMA CORTES, AS OF DECEMBER 31, 2017

BY

Mirian Madrid & Norma Hernández

ABSTRACT

The general objective of this paper is to evaluate the extent to which demographic and political factors influence, collection procedures, billing policies, the execution of works and the management of recovery in arrears of the Municipality. In order to carry out these processes, research was carried out on the education, income, and labor situation of taxpayers, communication, socialization of works and degree of motivation of tax control employees. The bibliography was also revised, which allowed for the gathering of theoretical information related to the Municipality, the objects of study and the laws that govern them. The collection of information was done through interviews and surveys, resulting in opportunities for improvement in recovery management, collection procedures and socialization of the works. The investigation showed that, if the demographic factors, collection procedures, execution of works and recovery management in arrears have an effect.

Keywords: recovery management, factors, taxes, communication income, taxpayer.

DEDICATORIA

Primeramente, a DIOS TODOPODEROSO, por iluminarme en la realización de la presente tesis, y por haber terminado con éxito esta meta.

A nuestros familiares y amigos por su apoyo incondicional durante la maestría.

.

MIRIAN MADRID

A Dios, por haberme permitido iniciar y culminar con éxito esta etapa de mi vida, por su gran amor y misericordia.

A mis amados padres y mis queridos hermanos, que en cada momento me estuvieron alentando y apoyando para seguir adelante.

NORMA HERNANDEZ

AGRADECIMIENTO

Deseamos Patentizar nuestro agradecimiento al Lic. Carlos Triminio, Lic. Romel Castellanos, asesores de nuestra Tesis por habernos brindado sus valiosos conocimientos y su apoyo moral en forma franca y espontánea.

Al Lic. Ricardo Rivas, Lic. Melvin Nuñez de La Municipalidad de La Lima por su valiosa colaboración en la realización del trabajo de Investigación.

MIRIAN MADRID

Agradezco antes que todo a Dios por darme las fuerzas para continuar y la sabiduría para seguir adelante a pesar de todos los obstáculos presentados en este proceso. A mi familia por su gran amor y apoyo en todo momento, gracias a todos los catedráticos de Unitec por compartir su conocimiento y experiencia.

Un agradecimiento especial también al Lic. Carlos Triminio nuestro asesor metodológico, por su conocimiento, orientación y paciencia.

También al Lic. Romel Castellaos nuestro asesor temático por haber tomado tiempo de su apretada agenda para orientarnos con el tema de investigación y aportarnos ideas y sugerencias muy valiosas para esta investigación.

Gracias a todas las autoridades y personal administrativo de la Municipalidad de La Lima por permitirnos realizar este trabajo de investigación.

NORMA HERNANDEZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN	1
1.1 INTRODUCCIÓN	1
1.2 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA	2
1.3 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	5
1.3.1 ENUNCIADO DEL PROBLEMA.....	5
1.3.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	6
1.3.3 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	6
1.4 OBJETIVOS DEL PROYECTO.....	7
1.4.1 OBJETIVO GENERAL	7
1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	8
1.5 JUSTIFICACIÓN.....	8
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	10
2.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL	10
2.1.1 ANÁLISIS DEL MACRO-ENTORNO.....	10
2.1.2 ANALISIS DEL MICRO ENTORNO.....	25
2.1.3 ANALISIS INTERNO	31
2.1.3.1 ANTECEDENTES HISTORICOS.....	31
2.1.3.2 UBICACIÓN GEOGRÁFICA	32
2.1.3.3 LÍMITES MUNICIPALES.....	32
2.1.3.4 MISIÓN	33
2.1.3.5 VISIÓN	33
2.2 TEORIAS DE SUSTENTO	33
2.2.1 LEY DE MUNICIPALIDADES	33

2.2.2 PLAN DE ARBITRIOS	42
2.2.3 INGRESOS TRIBUTARIOS	46
CAPITULO III METODOLOGÍA.....	49
3.1 CONGRUENCIA METODOLÓGICA.....	49
3.2 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	49
3.3 MÉTODO.....	53
3.4 HIPÓTESIS	55
3.5 POBLACIÓN Y MUESTRA	56
3.6 INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS.....	56
3.6.1 ENTREVISTAS	57
3.6.2 ENCUESTA AL CONTRIBUYENTE	57
3.7 FUENTES DE INFORMACIÓN.....	60
3.8 LIMITACIONES	60
CAPITULO IV RESULTADOS Y ANALISIS.....	61
4.1 FACTORES DEMOGRAFICOS Y POLÍTICOS.....	61
4.1.1 NIVEL EDUCATIVO.....	61
4.1.2 SITUACIÓN LABORAL	61
4.1.3 PREFERENCIA POLÍTICA.....	61
4.2 PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN	62
4.2.1 COMUNICACIÓN	62
4.3 POLÍTICAS DE FACTURACIÓN.....	62
4.3.1 CAPACITACIÓN	63
4.3.2 MOTIVACIÓN E INCENTIVOS.....	63
4.3.3 ACTUALIZACIÓN DE DATOS.....	63

4.4 EJECUCIÓN DE OBRAS	63
4.4.1 COMUNIDAD	64
4.5 RECUPERACIÓN DE MORA.....	64
4.5.1 ACTUALIZACIÓN DE DATOS.....	64
4.5.2 GESTIÓN DE COBRO.....	64
4.5.3 LEYES	64
4.5.4 PROCESO	65
4.6 FACTORES DEMOGRAFÍCOS Y POLITICOS DEL CONTRIBUYENTE	65
4.6.1 NIVEL DE INGRESO	65
4.6.3 NIVEL DE INGRESOS	66
4.6.4 PREFERENCIA POLÍTICA.....	67
4.6.5 PERSONAS QUE CONTRIBUYEN AL INGRESO FAMILIAR.....	68
4.6.6 NÚMERO DE PERSONAS QUE DEPENDEN ECONOMICAMENTE	68
4.7 GRAFICOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE COBRO	69
4.7.1 COMUNICACIÓN	69
4.7.2 ESTADO DE CUENTA.....	71
4.8 GRAFICOS DE LAS POLÍTICAS DE FACTURACIÓN.....	73
4.8.1 CAPACITACIÓN	73
4.8.2 MOTIVACIÓN E INCENTIVOS.....	74
4.8.3 ACTUALIZACIÓN DE DATOS.....	76
4.9 GRAFICOS POR LA EJECUCIÓN DE OBRAS.....	76
4.8.1 COMUNIDAD	76
4.9 GRAFICOS OTROS ASPECTOS CONSIDERADOS	77
CAPITULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	82

5.1 CONCLUSIONES	82
5.2 RECOMENDACIONES	83
BIBLIOGRAFÍA.....	84
ANEXOS.....	86
ANEXO 1. INGRESOS Y MORA POR RUBRO ÚLTIMOS SEIS MESES DEL 2017	86
ANEXO 2. GRAFICO MORA POR RUBRO AL 31 DE DICIEMBRE 2017	87
ANEXO 3. COMPARATIVO DE LOS FACTORES QUE AFECTAN LA MORA	88

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Porcentaje de impuesto personal	38
Tabla 2 Impuesto sobre Industrias	40
Tabla 3. Congruencia metodológica.....	49
Tabla 4. Operacionalización de la variable independiente.....	50
Tabla 9. Entrevista al gerente de la Municipalidad	57
Tabla 10. Índice de confiabilidad.....	58
Tabla 11. Encuesta a los contribuyentes del municipio de La Lima.....	59
Tabla 12. Encuesta a los empleados de Control Tributario de la Municipalidad.....	59
Tabla 13. Procesamiento de datos para correlación	80
Tabla 14. Cruce de variables para prueba de hipótesis	80
Tabla 15. Prueba no paramétrica.....	81

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Histograma de tributos municipales en los últimos 4 años.....	4
Figura 2. Comparativo de la ejecución presupuestaria ingresos y egresos	13
Figura 3. Comparativo de saldos correspondientes a los años 2004-2014.....	14
Figura 4 Captura de construcción.....	17
Figura 5 Aseo de calles	18
Figura 6 Oficinas.....	21
Figura 7 Convención	23
Figura 8 Reunión corporación municipal.....	24
Figura 10. Enfoque de la Investigación.....	54
Figura 11. Histograma sobre el nivel educativo de contribuyentes	65
Figura 12. Histograma sobre el tipo de ocupación de contribuyentes encuestados	66
Figura 13. Histograma sobre el rango de ingresos familiares.....	67
Figura 14. Histograma sobre la preferencia política de contribuyentes encuestados.....	67
Figura 15. Histograma del número de personas que contribuyen al ingreso familiar.....	68
Figura 16. Histograma sobre el número de dependientes de encuestados	69
Figura 17 Histograma sobre recordatorio de pagos a través de llamadas telefónicas.....	70
Figura 18. Histograma sobre recordatorio de pago través de correo electrónico.....	70
Figura 19. Histograma sobre cartas o avisos de cobro a los contribuyentes.....	71
Figura 20. Histograma sobre si les gustaría que les recordarán el pago de sus impuestos.	71
Figura 21 Histograma sobre medios de recordatorios de pago.	72
Figura 22. Histograma sobre si conocen el saldo adeudado	72
Figura 23. Histograma sobre el motivo por el cual no ha pagado sus impuestos.	73
Figura 24. Histograma sobre conocimiento del manual de administración tributaria	74

Figura 25. Histograma sobre aplicación del manual de administración tributaria.....	74
Figura 26. Histograma sobre metas de facturación para el departamento de control tributario	75
Figura 27. Histograma sobre las metas asignadas de los empleados de Control tributario.	75
Figura 28. Histograma acerca de si las herramientas proporcionadas por la municipalidad	75
Figura 29. Histograma sobre si los datos de los contribuyentes en mora están actualizados.	76
Figura 30. Histograma en relación a los proyectos que realiza la municipalidad.....	77
Figura 31. Histograma, consideración en relación al pago de impuestos y la ejecución de obras.	77
Figura 32. Histograma contribuyente visita el departamento de control tributario.	78
Figura 33. Histograma contribuyente a visitado el departamento de control tributario.....	78
Figura 34. Histograma calidad de atención que recibió el contribuyente en la municipalidad.....	78
Figura 35. Histograma sobre visitas al contribuyente por parte de la municipalidad	79
Figura 36 Histograma sobre el proceso de cobros actual de la municipalidad	79

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

El presente capítulo tiene como objeto presentar el problema de investigación de esta tesis, el cual se expondrá a lo largo de este trabajo presentando los antecedentes sobre el problema a investigar, definición y enunciado del problema, preguntas y objetivos de investigación tanto generales como específicos, así como la justificación del porque se llevará a cabo la investigación. El propósito del estudio es evaluar los factores que influyen en la recuperación de la mora del tributo en la municipalidad de La Lima Cortes. Se pretende medir la gestión, el servicio y los problemas percibidos por el contribuyente.

1.1 INTRODUCCIÓN

El termino mora, se define como el retraso intencional o voluntario en el cumplimiento de una obligación o un deber. Hoy en día las municipalidades son perjudicadas económicamente por la falta de pago de sus tributos, ya que estos son su mayor rubro de recaudo para contribuir con el gasto público, el objetivo básico de los impuestos es el de financiar los gastos en un determinado estado o municipio.

En Honduras, los contribuyentes pagan impuestos o tributos a las municipalidades y al estado con la finalidad de que estas instituciones puedan financiar sus gastos corrientes e invertir sus excedentes en la mejora de cada municipio para lograr el bienestar de cada contribuyente. Las municipalidades tienen diferentes tipos de ingresos, los cuales están clasificados en tributarios y no tributarios, los tributarios, los que provienen de impuestos, tasas por servicios y contribuciones; no tributarios: los que ingresan a la Municipalidad en concepto de transferencias del gobierno estatal, herencias, legados y donaciones, multas, recargos e intereses.

De acuerdo a auditorías practicadas por el Tribunal Superior de Cuentas, la mayoría de las alcaldías en Honduras, tienen problemas para el cobro de sus tributos, lo que ha provocado un alto porcentaje de mora en los impuestos y contribuciones. Es importante indicar que tiene que existir un instrumento que ayude a medir la satisfacción para conocer las debilidades que existan en las empresas, de manera que los altos mandos, intermedios y colaboradores se sientan comprometidos

a satisfacer las necesidades de los clientes, lo cual les permitirá la distinción en comparación a sus competidores.

Para la investigación es de mucha importancia obtener un panorama general de todas las cuentas por cobrar de la Municipalidad de La Lima, analizando el porcentaje que representa del total de activos y de ingresos, se analizará el proceso de recolección de ingreso y las fortalezas y debilidades de dicha institución. Como fuente externa se realizará una consulta a ciertos contribuyentes para conocer las principales causas de la falta de pago, así como ofrecerle a la institución un análisis costo beneficio del proceso de recuperación de la mora. Con lo antes expuesto se pretende que la investigación sirva de soporte para la elaboración de un plan estratégico para reducir la mora, el cual se llevará a cabo en la Municipalidad de La Lima, Cortes, Honduras, Centro América.

1.2 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

La historia de los impuestos es casi tan antigua como la historia del hombre pensante. Desde las primeras sociedades humanas, los impuestos eran aplicados por los soberanos o jefes en forma de tributos, muchos de los cuales eran destinados para asuntos ceremoniales y para las clases dominantes. La defraudación de impuestos teniendo el carácter y destino que se les dada eran poco comunes, debido al control directo que de la recaudación hacían sacerdotes y soberanos. (Gómez Velázquez, y otros, 2018).

Los impuestos modernos, como los conocemos hoy, se instalaron a finales del siglo XIX y principios del siglo XX. Dentro de los tributos que se crearon en este periodo, destacaron: el impuesto sobre la renta al exportador, al importador, al vendedor y los impuestos a la producción, entre otros. (Gómez Velázquez, y otros, 2018).

Los impuestos nacen como un mecanismo de la búsqueda de nuevos ingresos. Fueron implementados por los Estados para financiera la satisfacción de las necesidades públicas. Se puede afirmar que los primeros recursos tributarios fueron aquellos que el Estado obtuvo mediante el ejercicio de su poder o a través de costumbres que luego se convirtieron en leyes. (Gómez Velázquez, y otros, 2018).

Las municipalidades de Honduras están regidas por la ley de Municipalidades, cuyo objetivo es la de desarrollar los principios constitucionales referente al Régimen Departamental y Municipal, entendiendo que el municipio es una población o asociación de personas residentes en un término municipal, gobernada por una municipalidad que ejerce y extiende su autoridad en su territorio. Se entiende por autonomía municipal el conjunto de potestades o facultades otorgadas por la Constitución de la República y la presente Ley al municipio y a la municipalidad como su órgano de gobierno, que se organiza y funciona en forma independiente de los poderes del Estado, con capacidad para gobernar y administrar los asuntos que afecten sus intereses y ejercer su competencia para satisfacer las necesidades y aspiraciones de su población en el término municipal. (Nacional, 2010)

La Municipalidad es el órgano de representación popular encargado del gobierno y la administración del municipio, constituido por la Corporación Municipal como cuerpo de representación popular que ejerce el poder municipal, compuesto por el Alcalde Municipal y once Regidores, quienes gobiernan en un periodo de cuatro años (TSE, 2004).

La Corporación Municipal es un órgano colegiado de pleno carácter democrático, ya que todos y cada uno de sus miembros son electos por el pueblo para ejercer las funciones inherentes al gobierno municipal. Es, por lo tanto, el órgano deliberativo de la Municipalidad, electo por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal. (Nacional, 2010).

La administración del municipio la conforman las diferentes dependencias del gobierno Municipal (Corporación Municipal), así como los funcionarios y empleados que laboran en cada dependencia, su preocupación constante es la de lograr los objetivos de manera productiva, eficaz y eficiente. Como toda organización. La municipalidad realiza sus funciones dentro de estructuras y procesos administrativos organizados que constituyen su organización institucional. Para el logro de los objetivos que la ley de Municipalidades establece. (Nacional, 2010).

Como parte de sus funciones, las municipalidades están obligadas en levantar el catastro urbano y rural de su término municipal y elaborar el plan regulador de las ciudades. Compete también a las municipalidades crear las tasas, servicios y los montos por contribución por mejoras,

pero no podrán crear o modificar impuestos. Los tributos por impuestos que se aplican en las municipalidades son:

- 1) Bienes inmuebles
- 2) Personal
- 3) Industria, comercio y servicios
- 4) Extracción y explotación de recursos
- 5) Pecuarios
- 6) Tasas por servicio
- 7) Contribución por mejoras

A continuación, se muestra la figura 1, que detalla los tributos municipales más significativos de la Municipalidad de La Lima, Cortes.

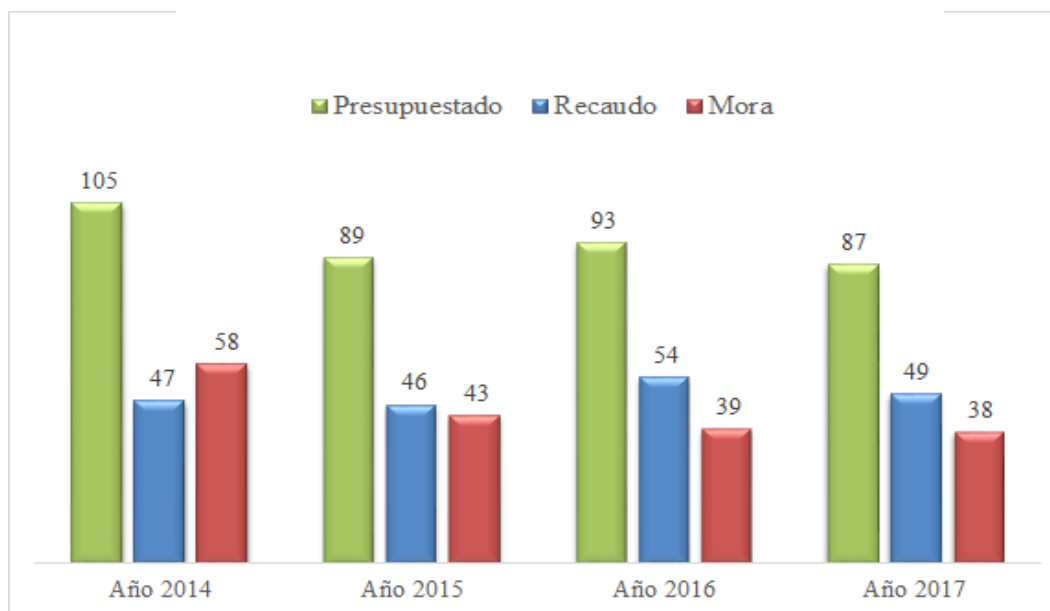


Figura 1 Histograma de tributos municipales en los últimos 4 años.

Fuente: Elaboración propia basa en archivos de la Municipalidad de la Lima, Cortés

La figura 1, muestra un comparativo de ingresos durante los últimos cuatro años, el presupuesto, lo que se recaudó en cada año y lo que se dejó de recaudar que se convierte en mora, como esta es acumulativa al 31 de diciembre 2017 tenía un saldo de L.51,660,339.36, véase Anexo 1 y 2.

Con base a lo anterior y de acuerdo a los resultados, se puede determinar que el tributo de industria, comercio y servicio es el que representa el mayor índice de morosidad con un 48%. El concepto de este tributo está definido como el pago mensual que toda persona natural o comerciante individual o social hace por su actividad mercantil, industrial, minera, agropecuaria, de prestación de servicios públicos y privados, de comunicación electrónica, constructoras de desarrollo urbanísticos, casinos, instituciones bancarias de ahorro y préstamo, aseguradoras y toda actividad lucrativa, la cual tributarán de acuerdo a su volumen de producción, ingresos o ventas anuales.

1.3 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Al definir el problema se muestra la manera en que la idea se desarrolla y se transforma en el planteamiento del problema de investigación. Para lo cual los objetivos de investigación, preguntas de investigación y justificación del problema son factores básicos para desarrollar y esquematizar los pasos que se deben seguir para formar la idea clara de la investigación.

1.3.1 ENUNCIADO DEL PROBLEMA

Los gobiernos locales representados por las Alcaldías municipales recaudan los impuestos de acuerdo a su plan de arbitrios o el sistema tributario que tienen diseñado para tal fin.

Según el Tribunal Superior de Cuentas, uno de los grandes desafíos y problemas que tienen las municipalidades de Honduras, es la mora que se genera a partir de que los contribuyentes incumplen con su deber de pagar los impuestos. La municipalidad de La Lima no es la excepción, ya que también presenta problemas en cuanto a la mora.

El Plan de Arbitrios es el instrumento legal de la Municipalidad, mediante el cual se regula los aspectos relativos a sus tributos.

En el mismo se establecen los impuestos tasas por servicios, contribuciones por mejoras y derechos de competencia Municipal; identifica los conceptos de cálculos y formas de cobros de Cada uno de los tributos Municipales: Fija las sanciones y disposiciones sobre las normas generales que orientan el cumplimiento de la obligación tributaria para el ejercicio fiscal de 2016. La base

legal de su aprobación está contemplada en el artículo 25, numeral 7, artículo 84, de la ley de Municipalidades y artículo 147, 148, 149, 150 del reglamento de la misma ley. s. (Arbitrio, 2018)

Los recursos financieros de la Municipalidad de La Lima, están formados por los recursos Ordinarios y Extraordinarios. Los recursos ordinarios son los que percibe la Municipalidad en cada ejercicio fiscal: Impuestos, Tasas, Derechos, Multas, etc. y los Extraordinarios son los que provienen de un aumento del Pasivo, una disminución del activo y de modificaciones presupuestarias (Arbitrio, 2018).

Arbitrio (2018) El impuesto es un tributo Municipal que paga el contribuyente con carácter de obligatoriedad para atender las necesidades colectivas del municipio. La ley establece como Impuestos Municipales, los impuestos sobre Bienes Inmuebles, Personal, Industria, Comercio y Servicios, extracción y explotación de recursos pecuarios e Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones

1.3.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Una formulación del problema adecuada involucra necesariamente la delimitación del campo de investigación y establece claramente los límites dentro de los cuales se desarrollará el proyecto. Se debe delimitar el problema para clarificar el que y para que, la pregunta planteada debe comunicar descripción, asociación o intervención. Por lo cual surge la pregunta:

¿Cómo influyen los factores demográficos y políticos, los procedimientos de cobro, las políticas de facturación, la ejecución de obras y la gestión de recuperación en la mora de la Municipalidad de La Lima, Cortés al 31 de diciembre de 2017?

1.3.3 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

Las preguntas de investigación que a continuación se presentan constituyen la guía que afirman la resolución del problema de investigación, así como del objetivo general y específicos que se plantearán de acuerdo con las variables dependientes e independiente.

- 1) ¿Cuál es el efecto de los factores demográficos y políticos en la recuperación de la mora de la Municipalidad de la Lima, Cortés al 31 de diciembre de 2017?
- 2) ¿Cuál es el efecto de la aplicación de los procedimientos de cobro del departamento de Control Tributario en la recuperación de la mora de la Municipalidad de la Lima, Cortés al 31 de diciembre de 2017?
- 3) ¿Cuál es el efecto de las políticas de facturación del departamento de Control Tributario en la recuperación de la mora de la Municipalidad de La Lima, Cortés al 31 de diciembre de 2017?
- 4) ¿Cuál es el efecto de la ejecución de obras en el municipio en la recuperación de la mora de la municipalidad de La Lima, Cortés al 31 de diciembre del 2017?
- 5) ¿Cuál es la situación actual de la gestión de recuperación de la mora en la municipalidad de La Lima, Cortés al 31 de diciembre del 2017?

1.4 OBJETIVOS DEL PROYECTO

El proyecto está definido por una serie de objetivos que deben estar expresados con claridad ya que son las guías de estudio que se deben alcanzar con esta investigación, en vista que los objetivos definen que se busca o que se pretende obtener. (Sampieri, 2010) afirma: “los objetivos de la investigación señalan a lo que se aspira en la investigación y deben expresarse con claridad pues son las guías de estudio”

1.4.1 OBJETIVO GENERAL

El objetivo general planteado para nuestra investigación es: “Evaluar en qué medida influyen los factores demográficos y políticos, los procedimientos de recuperación, las políticas de facturación, la ejecución de obras y la gestión de recuperación en la mora de la Municipalidad de La Lima, Cortés al 31 de diciembre de 2017”

1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Para poder evaluar los factores que están influyendo en la incidencia de mora en el recaudo del tributo del impuesto sobre bienes inmuebles en la Municipalidad de La Lima, Cortés, se deben establecer los objetivos específicos con la finalidad de evaluar los factores del porque la morosidad de los contribuyentes en la recuperación de la mora de la Municipalidad de La Lima, Cortés al 31 de diciembre de 2017.

- 1) Evaluar el efecto de los factores demográficos y políticos en la recuperación de la mora de la Municipalidad de la Lima, Cortés al 31 de diciembre de 2017.
- 2) Evaluar el efecto de la aplicación de los procedimientos de cobro del departamento de Control Tributario en la recuperación de la mora de la Municipalidad de la Lima, Cortés al 31 de diciembre de 2017.
- 3) Evaluar el efecto de las políticas de facturación del departamento de Control Tributario en la recuperación de la mora de la Municipalidad de La Lima, Cortés al 31 de diciembre de 2017.
- 4) Evaluar el efecto de la ejecución de obras en el municipio en la recuperación de la mora de la municipalidad de La Lima, Cortés al 31 de diciembre de 2017.
- 5) Evaluar el efecto de la gestión de recuperación de la mora en la municipalidad de La Lima, Cortés al 31 de diciembre de 2017.

1.5 JUSTIFICACIÓN

Se tomó la decisión de realizar esta tesis basada en la mora de la Municipalidad de La Lima, Cortes, Honduras, CA. Después de realizar un análisis a los activos y pasivos de la municipalidad y a solicitud del gerente municipal por ser una nueva administración y preocupados por las cifras

que actualmente representa las cuentas por cobrar en mora, ya que esto perjudica notablemente la liquidez de la institución y no permite el desarrollo del municipio.

La Municipalidad es el órgano de gobierno y administración del Municipio y existe para lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente, con las facultades otorgadas por la Constitución de la República y demás leyes, serán sus objetivos los siguientes:

- 1) Velar porque se cumplan la Constitución de la República y las Leyes;
- 2) Asegurar la participación de la comunidad, en la solución de los problemas del municipio;
- 3) Alcanzar el bienestar social y material del Municipio, ejecutando programas de obras públicas y servicios;
- 4) Preservar el patrimonio histórico y las tradiciones cívico-culturales del Municipio; fomentarlas y difundirlas por si o en colaboración con otras entidades públicas o privadas;
- 5) Propiciar la integración regional;
- 6) Proteger el ecosistema municipal y el medio ambiente;
- 7) Utilizar la planificación para alcanzar el desarrollo integral del Municipio, y;
- 8) Racionalizar el uso y explotación de los recursos municipales, de acuerdo con las prioridades establecidas y los programas de desarrollo nacional. (ley de municipalidades, Art.12)

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

Este capítulo se refiere al entorno que envuelve toda esta investigación, aquí están descritos los principales fundamentos, conceptos y definiciones a través de los cuales se enmarca la investigación que realizamos, son muchas las fuentes que contribuyen al desarrollo de esta investigación y es precisamente en este capítulo en donde se pretende recopilar todo lo necesario para fundamentar todo el trabajo.

2.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

“Consistirá en realizar un minucioso examen de aquellos factores que se involucran directamente en el presente estudio el cual inicialmente facilita una visión completa consideración una perspectiva global mostrando una visión general de la situación” (Bernal Torres, 2010, p. 25).

En el análisis de la situación actual se procederá a analizar los factores del macro entorno, micro entorno y análisis interno, los cuales nos proporcionaran una base para el desarrollo de la investigación, ya que las municipalidades son una institución autónoma, con la facultad para recaudar sus propios recursos e invertirlos en beneficio del Municipio, con atención especial en la preservación del medio ambiente; la elaboración, aprobación, ejecución y administración de su presupuesto; la planificación, organización y administración de los servicios públicos municipales; la facultad para crear su propia estructura administrativa y forma de funcionamiento, de acuerdo con la realidad y necesidades municipales.

2.1.1 ANÁLISIS DEL MACRO-ENTORNO

El análisis del macro entorno nos permite tener un panorama más amplio de manera global. El sistema tributario municipal presenta importantes deficiencias a la luz de los principios (autonomía, corresponsabilidad fiscal, suficiencia, coordinación y solidaridad) que deben regir la coexistencia de Haciendas Públicas de distintos niveles, en la estatal y la municipal.

Para la presente investigación se encontraron estudios similares a este tema sujeto de investigación de las Universidades de España, Chile, Venezuela, Perú y Costa Rica, todas ellas con

temas referentes a propuestas de mejora de la recaudación en diferentes municipalidades. A continuación, presentamos algunos datos:

Bermen Mengory Montes realizó un análisis sobre mecanismos de recaudación que se utilizan en la alcaldía del municipio Libertador, dirigida al impuesto sobre patente de industria y comercio, en su conclusión determina que la alcaldía no presenta mecanismos eficientes para la recaudación. (Montes, 2002)

Luis Hernandez desarrolló una investigación denominada, “La planificación tributaria en la gerencia de recaudación en la alcaldía del municipio de Iribarren del estado de Lara” planteándose como objetivos proponer una metodología para el control del sistema de recaudación de impuestos de este ente municipal, entre las principales conclusiones se plantea inexistencia de una metodología que permita mejorar la formulación de objetivos y la fijación de metas que optimizara estos procesos, por lo que se recomendó realizar jornadas de estudio para los funcionarios, así como implementar auditorías de gestión con el fin de perfeccionar los resultados (Sanchez, 2002).

Moya Millan realizó un estudio titulado “Análisis de un sistema de recaudación de los impuestos en la alcaldía de Iribarren del estado de Lara”, el cual tuvo como objetivo realizar un diagnóstico a cerca del sistema de recaudación de este municipio, tuvo como conclusión que se detectaron fallas en el nivel de información a los contribuyentes, los procedimientos de cobranza y mal funcionamiento en el departamento de catastro, por lo que se recomienda reestructurar este departamento, así como realizar campañas de concientización a los contribuyentes, implementar una plataforma tecnológica y actualizar la base de datos (Millan, 2001).

Torrealba (2014) Para el caso de Costa Rica, se encontró un análisis de la situación deficiente de la municipalidad de Punta Arenas en la cual se manifiesta que la autonomía financiera requiere, cuando menos, autonomía presupuestaria, para que los municipios decidan en qué gastar en el momento presupuestario. Los obstáculos para echar a andar el sistema de participación en ingresos del Estado previsto en la Constitución Política siguen atentando contra este principio. La autonomía tributaria es, empero, importante, más cuando se conecta con el principio de corresponsabilidad fiscal: los municipios deben participar con su propio esfuerzo fiscal para financiar sus bienes y servicios públicos, para evitar fenómenos de paternalismo.

Desde este punto de vista, los tributos propios y cedidos del municipio son esenciales. Estos también son centrales para garantizar la suficiencia recaudatoria y deberían contener una regulación uniforme en aspectos materiales generales, procedimentales y sancionatorios, para garantizar el principio de coordinación. Un Código tributario centralizado debería uniformar los aspectos, siempre que, como ha sucedido con el Proyecto que se discute en la Asamblea Legislativa, no sea una mera e innecesaria repetición del Código Tributario Nacional (Torrealba, 2014).

Municipalidades podrán sancionar por impuestos

Cerdas (2016) Aplicar sanciones administrativas y multas a los contribuyentes, así como hacer revisión de sus libros de contabilidad, serán algunas de las facultades que tendrán las municipalidades para recaudar de forma más eficiente los impuestos. Los diputados de la Comisión de Asuntos Municipales dictaminaron esta semana el proyecto de ley, expediente 19.905, que tiene como objetivo otorgar a los ayuntamientos la potestad que les corresponde como administraciones tributarias, según el Título III del Código Tributario, para ejercer las facultades de fiscalización y control en la recaudación de las diversas obligaciones, principalmente bienes inmuebles.

Según la diputada del Partido Liberación Nacional (PLN) Paulina Ramírez, actualmente, para aplicar una sanción a un contribuyente, los municipios deben acudir al Ministerio de Hacienda para hacer un trabajo conjunto. “El Título III solo es aplicable para aquellas instituciones tributarias adscritas al Ministerio de Hacienda, por lo que quedaron fuera las municipalidades”, explicó Ramírez, quien forma parte de la Comisión. (Cerdas, 2016)

En caso de que el proyecto se apruebe en primero y segundo debates en el plenario, los gobiernos locales podrán, por ejemplo, establecer multas y sanciones a los contribuyentes que omitan presentar las declaraciones tributarias, a los que se encuentren morosos en el pago del impuesto a los que incumplan el deber de llevar registros contables, financieros o de accionistas. También podrán determinar infracciones a quienes presenten declaraciones con empleo de datos falsos o inexactos, o por la no emisión de facturas. (Cerdas, 2016)

Deficiente sistema de recaudación tributaria podría llevar a la Municipalidad de Puntarenas a la insostenibilidad Puntarenas, 24 ago (elmundo.cr)- Ya son poco más de cuatro años en los que la mala recaudación de impuestos le deja una cara factura a la Municipalidad del cantón central de Puntarenas, encaminándola a la insostenibilidad si no se toman medidas urgentes. Desde el 2011 la institución presenta en sus liquidaciones presupuestarias, aprobadas por el Consejo Municipal, resultados deficitarios consecutivos por sumas millonarias, mostrando así un desequilibrio entre los ingresos y los gastos del Municipio, siendo estos últimos mayores en todos estos años a los ingresos percibidos. Aunque esta situación se ha repetido durante varios años, resalta la cifra del 2012 que alcanzó la suma de ¢423.55 millones como el mayor déficit acumulado. (Angulo, 2015)

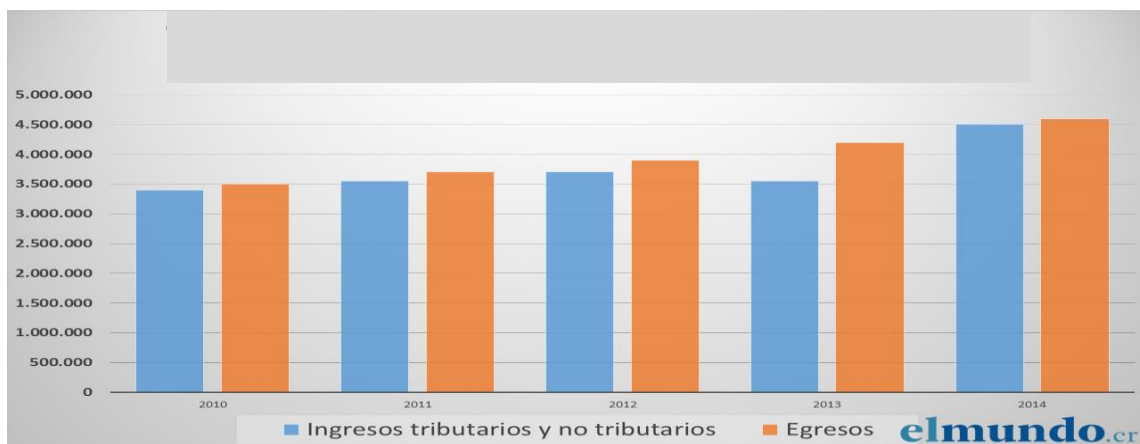


Figura 2. Comparativo de la ejecución presupuestaria ingresos y egresos

Fuente: (ElMundoCR, 2018)

Consecuencia de la falta de presupuesto, la Municipalidad ha tenido que utilizar recursos del Superávit Específico que mantiene inactivos en cuentas corrientes bancarias y en inversiones en títulos valores y que, por lo general, están destinados para la ejecución de obras y proyectos de inversión, además del pago de salarios o servicios y la compra de artículos de oficina. Otro de los aspectos que preocupa a las autoridades son las diferencias millonarias entre los saldos de efectivo registrados en los informes de liquidación presupuestaria y por la Contabilidad Municipal que no coinciden al final del periodo producto de la ejecución. (Angulo, 2015)

Periodo	Resultado de la ejecución presupuestaria	Estado de Caja	Diferencia
2004	645.763.863,18	648.055.731,48	2.291.868,30
2005	783.924.967,60	787.662.072,62	3.737.105,02
2006	960.759.169,95	886.042.747,30	74.716.422,65
2007	2.350.888.459,21	1.680.141.612,42	670.746.846,79
2008	3.019.707.060,53	2.889.214.080,88	120.492.979,65
2009	2.764.172.471,86	2.542.432.768,36	221.739.703,50
2010	2.575.602.449,47	2.272.476.845,36	303.125.604,11
2011	3.055.181.199,29	2.946.094.595,28	109.086.604,01
2012	3.493.305.411,49	3.201.259.506,41	292.045.905,08
2013	3.457.468.093,84	3.093.671.364,64	363.796.729,20
2014	3.443.065.163,36	3.026.371.290,21	416.693.873,15

Figura 3. Comparativo de saldos correspondientes a los años 2004-2014

Fuente: (ElMundoCR, 2018)

Angulo (2015) ¿A qué se deben estos déficits? Actualmente, la Municipalidad de Puntarenas carece de un sistema integrado de registro y control del sistema de administración financiera institucional, sumado a esto hay ausencia de conciliaciones efectivas y oportunas de los registros a cargo de la Contabilidad, Presupuesto y Tesorería municipales y de los estados de las cuentas bancarias. La situación anterior se ve reflejada en la morosidad de los contribuyentes municipales durante el 2014, la cual alcanzó un monto de ¢5.950,84 millones, equivalente aproximadamente al 57% de la suma puesta al cobro para ese año que hace referencia a los ¢10.374.70 millones, porcentaje que excede a su vez la morosidad esperada del sector municipal que se encuentra en un 31.8%.

Por otra parte, la falta de instrucciones escritas efectivas que permitan crear registros contables y presupuestarios actualizados convierte la información financiera que brinda el ayuntamiento en poco confiable. Aunque los jercas municipales han tratado de de buscar la forma de minimizar esta situación, los esfuerzos realizados no han tenido un resultado favorable. Durante el año anterior, se destinó una suma superior a los ¢178,0 millones de colones con el fin de implementar un plan para fortalecer la obtención de recursos financieros, sin embargo, las propuestas realizadas para este plan nunca se materializaron. Del mismo modo, este gobierno local no ha definido ningún tipo de estrategia que vincule la contención del gasto y que permita a su vez incrementos en sus partidas. (Angulo, 2015)

Todo lo anterior, se deriva de un Informe de auditoría de carácter especial acerca de las finanzas de esta municipalidad elaborado por la Contraloría General de la República, que tomó como base el período de fiscalización entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2014 y que fue presentado en abril de este año, coincidiendo con el Índice de Gestión Municipal realizado también por la Contraloría el año anterior, donde este municipio tuvo una nota general de 55,28, presentando nota roja en temas de participación ciudadana, tratamiento y depósito de basura, planificación, control interno, parques y obras de ornato, atención de servicios y obras sociales.

Angulo (2015) Lo anterior, se relaciona con la falta de recursos que presenta la municipalidad por la mala ejecución de tributos, situación que también deja a la institución sin la asignación de partidas específicas y con unos ¢125,8 millones por rebajos aplicados por el Ministerio de Hacienda, a causa también de los niveles de morosidad.

En dicho informe también se detalla la aceptación por parte del actual alcalde municipal, Rafael Ángel Castro, respecto a la situación financiera de esta municipalidad y a los aspectos aquí presentados, al cual se le solicitó tomar las medidas estratégicas necesarias prontamente, pues de no ser así la Municipalidad de Puntarenas corre el riesgo de insostenibilidad financiera, ocasionando limitaciones importantes para atender, razonable y oportunamente sus compromisos con la comunidad. (Angulo, 2015)

En relación a la situación internacional de las políticas de recaudación se encontró un informe en donde se hace mención de diez estrategias de actuación que pueden poner en práctica los organismos encargados de recaudar impuestos, a continuación presentamos algunos datos: El protagonismo que en las últimas décadas han cobrado los gobiernos locales en la agenda política nacional para dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos en temas de salud, educación, ambiente y seguridad, demanda revisar el tratamiento que reciben las finanzas y, en especial, la tributación. Este proceso generó una transferencia de responsabilidades asimétricas en la que, al definir la política de recaudación, los ingresos municipales deben articular recursos propios y con aquellos coparticipados. Desde esta perspectiva, ofrecemos una serie de criterios y estrategias que contribuyan a eficientizar una gestión de gobierno (Angulo, 2015).

Angulo (2015) Las políticas de descentralización llevadas a cabo durante las dos últimas décadas, reafirmadas en la reforma constitucional de 1994, suponen una constante transferencia de funciones desde los niveles superiores de gobierno hacia el nivel local. Esta premisa es reconocible también a escala mundial, dadas las ventajas de proximidad que los municipios poseen para dar una rápida respuesta a las necesidades de los ciudadanos en temas tan sensibles como salud, educación, ambiente y seguridad.

Angulo (2015) Sin embargo, en nuestro país este proceso se produjo mediante una transferencia de responsabilidades de tipo asimétrica, sin los suficientes recursos por parte de los niveles superiores para sostener ni los servicios transferidos ni las demandas locales crecientes. Incluso tal proceso se mantuvo en contextos de emergencia socio-económica -como el de la crisis de 2001-, que implicaba para los municipios una importante merma de la capacidad de financiación con recursos propios.

Si bien esta situación se intentó revertir con transferencias de recursos para obras de infraestructura por parte de los gobiernos nacional y provincial, en una primera instancia los municipios necesitaron desarrollar nuevas estrategias tributarias que mejorasen la recaudación de ingresos propios. Con lo cual, para toda gestión de gobierno, deben implementarse de manera cada vez más eficientes políticas de recaudación que permitan generar fondos genuinos para la actuación. (Angulo, 2015)

Aunado a ello, en los últimos años -como señala el Lic. Alejandro López Accotto, Especialista en Finanzas Públicas y Gestión Presupuestaria-, los municipios les han sumado a las dos fuentes clásicas de recursos al Estado Nacional como un tercer factor relevante en términos de financiamiento. Lo cual -agrega- pone de manifiesto que las principales herramientas para la búsqueda de equidad suelen ser ajenas al gobierno local y esto hace que los municipios tengan escasa participación tributaria. (Angulo, 2015)



Figura 4 Captura de construcción

Fuente: Captura propia

¿Cómo financiar la construcción de ciudadanía? Es un buen ejercicio identificar la serie de servicios básicos que presta un municipio. El Lic. Ramón Alberto Esteban, Concejal de la Municipalidad de San Fernando, considera que los contribuyentes abonan en concepto de tasa por servicios municipales a prestaciones indirectas, independientes de su ubicación y realización. Una cuestión a destacar es que en la actualidad los municipios prestan una gran cantidad de servicios directos y universales, que van más allá de las tres acciones tradicionales de Alumbrado, Barrido y Limpieza (ABL). Por ende, esa denominación a las tasas se reemplazó por la de Tasa por Servicios Generales, que es mucho más abarcativa. Además, se han instrumentado tasas por servicios administrativos (Angulo, 2015).

En tal sentido, el Lic. Alberto Esteban agrega que el valor de dicha Tasa debiera ser similar al monto global necesario para cubrir el costo de la prestación de esos servicios por parte del gobierno local. Sin embargo, en la práctica efectiva, la emisión de la tasa no llega a cubrir el 50% del costo de la prestación. Esto abre interrogantes sobre los criterios de distribución del costo de los servicios entre las diferentes categorías de contribuyentes y sobre el modo en que se expresa el

aporte que realizan los agentes económicos de la ciudad al financiamiento de tales servicios. (Angulo, 2015)

Con respecto a la captación de plusvalías inmobiliarias -explica-, toda obra pública de remodelación urbana que aporte valor adicional a las propiedades particulares debe ser financiada por los beneficiarios, ya que el nuevo valor inmobiliario de la propiedad será resultado directo de la acción pública. Con lo cual, se debe evaluar el área de influencia de una obra pública previo a fijar los criterios de distribución de los costos, para que los propietarios contribuyan a financiarla. (Angulo, 2015)



Figura 5 Aseo de calles

Fuente: Captura propia

Otro instrumento tributario relevante para el control urbano es el cobro de una Tasa gravosa al reconocimiento oficial a construcciones con incumplimientos al Código de Edificación. Bajo determinadas condiciones, toda construcción, a partir de una determinada fecha de antigüedad, está en condiciones de ser gravada por una tasa de resarcimiento durante el tiempo que la construcción se mantenga, debido al uso en exceso que hace de la superficie máxima autorizada sobre la cual se ha construido. Este reconocimiento no genera derechos.

Asimismo, el reconocimiento a la tierra pública como un bien social y que cuyo uso o destino está determinado por la obtención de la mayor renta social o económica -ambas medibles-, ordena el esquema de concesiones de diversas actividades comerciales o deportivas que tienen por canon un valor de renta del espacio físico que utilizan mediante contratos de concesión que así lo determinan (Angulo, 2015).

También son pocos los municipios que cobran una tasa vinculada a la recolección de residuos capaz de absorber el costo total de ese servicio. Y, por otro lado, como muchos han pasado a cobrar una Tasa por Servicios Generales, es imposible medir los costos efectivos, aporta el Lic. López Accotto. Esto deriva -concluye- en la falta de conciencia plena sobre lo que cuesta vivir en una ciudad, lo que cuestan los servicios urbanos, lo que cuesta ser parte de la ciudadanía. En igual sentido, el Lic. Gustavo Mosto, Especialista en Economía Urbana, destaca que las tasas que cobran los municipios tienen escaso vínculo con el costo de los servicios, y son más un sustituto del impuesto inmobiliario que recaudan las provincias. Y considera que la mejor estrategia de recaudación será aquella que transparente el vínculo entre los servicios públicos y las tasas efectivas.

Angulo (2015) Al recorrer las vinculaciones entre los tres niveles de la administración pública, el Dr. Horacio Cao, Secretario de la Gestión Pública del Gobierno de la Provincia de San Juan, indica que, tanto en el caso de las tasas como en las contribuciones por mejoras, las alícuotas no se ajustan al costo de la prestación y existen importantes subsidios cruzados. Esto da cuenta de la gran incidencia que los fondos coparticipados y otras formas de transferencias juegan a la hora de dar respuesta a los costos que deben afrontar los municipios. Sostiene que en muchos países existen estos mecanismos de transferencias cruzadas, pero que en Argentina son mayores a la media mundial, en virtud del carácter federal, de la asimetría territorial en el nivel de desarrollo y del modo en que se fue construyendo históricamente la matriz estatal de ingresos y gastos.

Cambios de paradigma en metas de recaudación; En relación con la definición de metas de recaudación, los municipios suelen establecer un monto en pesos que alcanzar. Y allí descansan las expectativas políticas. Sin embargo, este rasgo característico -señala la Lic. Patricia Alessandroni, Especialista en Gestión Pública y Directora de I&C Argentina- debiera ser revisado en favor de un nuevo paradigma: la formulación de metas de recaudación por cantidad de contribuyentes. Dado

que los niveles de demanda ciudadana para la prestación de servicios han crecido de manera significativa, es necesario que el municipio fije sus pisos de recaudación a partir de la capacidad efectiva del conjunto de sus contribuyentes. En esa línea, agrega que la conducta fiscal se construye con mucha gestión de cobro, lo cual implica determinar cuánto es lo que se recauda, cuántos contribuyentes están al día, cuántos deben mucho, cuántos pueden pagar, cuántos no, cuál es la franja de recaudación que no puede pagar y cuál es el nivel socioeconómico de los mismos. (Angulo, 2015)

Determinados municipios cuentan con rangos para determinar áreas de influencia sobre las cuales aplicar diferentes criterios de recaudación. Estos rangos se definen por zonas homogéneas en función de su dotación de infraestructura, su valuación fiscal, el valor de la tierra, el tipo de edificación. Cabe recordar que existen mecanismos fiscales e impositivos susceptibles de aplicar por el municipio para el recupero mediante tasas:

- 1) Contribuciones por mejoras: Se determina el valor de la obra que motiva la contribución y los medios o facilidades para su cobro. Junto con la Tasa por Servicios Municipales, se envía al propietario un formulario informando el avance de la obra pública y las especificaciones para la contribución.
- 2) Baldíos improductivos: Se fija un cargo -que puede llegar hasta el doble del valor que se abona de tasa- para todos aquellos inmuebles que no se encuentren afectados a ninguna función en particular y que sean considerados en estado improductivo para la dinámica de la ciudad. (Angulo, 2015)



Figura 6 Oficinas

Fuente: Captura propia

Otra cuestión que suele ser objeto de controversias está relacionada con los procesos de moratoria que los municipios lanzan periódicamente. Para el Dr. Daniel Cassano, Especialista en Fortalecimiento Institucional, las moratorias impositivas son instrumentos muy utilizados por distintos niveles de gobierno para intentar aumentar su recaudación fiscal. Sin embargo, cada moratoria -agrega- conspira filosóficamente contra la equidad tributaria: quien infringió la ley se beneficia en detrimento de quienes respetaron el cumplimiento de sus obligaciones. Esta posición plantea una situación de injusticia para quien está al día con sus tasas e impuestos y atenta directamente contra la buena conducta fiscal del contribuyente. (Angulo, 2015)

En ese mismo sentido, la Lic. Alessandrone apunta que las moratorias impactan de manera negativa en la conducta fiscal porque suelen premiar a los que, teniendo capacidad de pago, especulan. Y eso afecta a los que menos tienen. El desafío de toda gestión política -concluye- es poder sostener los niveles de recaudación: cuanto mayor sea la recaudación, con más autonomía de gobierno podrá actuar el municipio y menor será su dependencia de la llegada de fondos coparticipados. Y para el Lic. Mosto, la moratoria pone en desventaja al contribuyente que siempre cumple, porque observa cómo su esfuerzo no es tenido en cuenta. El Lic. Alberto

Esteban subraya que esta política generaliza a todos los deudores, sin considerar su capacidad contributiva, con el mero propósito de generar financiamiento rápido para la gestión. Así, las moratorias se constituyen en certificados de una gestión tributaria deficiente tanto desde su planificación como desde el cumplimiento de los indicadores de resultados. (Angulo, 2015)

Herramientas para un plan de gobierno Para evitar el recurso de la moratoria de deudas, la gestión de la recaudación debe permanecer como un tópico central del andamiaje tributario municipal. Precisamente, la Lic. Alessandroni resalta que, para hacer gobierno, la gestión de la recaudación tendrá que transformarse en un aspecto de alta sensibilidad política y de máximo compromiso social. Con lo cual, deberá quedar claro que la cobranza es una parte sustancial de las políticas públicas municipales (Angulo, 2015).

Angulo (2015) De este modo se determina quién aporta y en qué medida lo hace para colaborar en la construcción de comunidad. En este sentido, el Lic. Alberto Esteban enfatiza que la política tributaria es -sencillamente- expresión de un plan de gobierno. De tal forma, la cuestión central es conformar equipos que tengan clara la misión y la función de la recaudación dentro del andamiaje político-institucional: recaudar tasas le permite al municipio contar con recursos que hagan viable toda gestión.

Señala, finalmente, que los indicadores claves sobre los que se debe fijar la atención son aquellos que expresan la cobrabilidad por cuentas, por contribuyente o por vecino, ya que pocos contribuyentes que pagan en fecha y cuyas contribuciones mensuales son significativas, pueden esconder un padrón de deudores por cuentas muy considerable que alientan su conducta fiscal en el marco de un sistema de gestión que los “protege”. (Angulo, 2015)

En otro aspecto, el Lic. López Accotto aporta cuestiones vinculadas a la comunicación: debe informársele concretamente al contribuyente cómo se distribuyen las partidas. De este modo reconocerá el destino de sus aportes y tendrá mayor propensión al cumplimiento. Además de la comunicación, un municipio necesita ir gestionando las deudas y, al mismo tiempo, analizando la eficiencia de la recaudación y su cobrabilidad, comenta la Lic. Alessandroni. Con lo cual, tendrá que realizar un seguimiento del comportamiento de sus contribuyentes a partir de un análisis que combine tres perspectivas diferentes:

- 1) Su actitud frente al pago, determinando la cantidad de deudores y la antigüedad de sus deudas.
- 2) Su nivel socioeconómico, estableciendo las capacidades contributivas efectivas de cada ciudadano.
- 3) Su localización territorial, en función de las cualidades del área y la dotación de servicios con que cuenta.

A su vez, el Lic. Alberto Esteban recomienda que cada cuenta, contribuyente, grupo o segmento esté a cargo de un Responsable u Oficial de Cuentas, que controle su cumplimiento en el pago a través de indicadores de gestión y de resultados definidos y actualizados. Ese grupo de Oficiales de Cuentas debe ser asistido por el equipo de “inteligencia fiscal” y recobros, que se ocupa de las cuentas que van quedando en el camino de la gestión diaria, que por su complejidad exigen un tratamiento más personalizado. (Angulo, 2015)



Figura 7 Convención

Fuente: Captura propia

De exenciones pasivas a políticas activas; Otra cuestión de alta sensibilidad es la vinculada a las políticas de exención. Un club social, una parroquia, una asociación civil, un centro de jubilados, etc., suelen ser instituciones públicas que quedan exentas del pago de tasas municipales. Si bien son comprensibles tales motivaciones, este mecanismo resulta confuso e inconsistente,

porque no le esclarece al contribuyente adónde se destinan sus aportes ni queda registro de la situación. Más que una exención el municipio debiera realizar una contribución, aconseja la Lic. Alessandroni. (Angulo, 2015)

Es decir -complementa- que, tanto desde el punto de vista administrativo como político, todo aquello considerado como sujeto de exención tendría que quedar documentado como ingreso a las arcas municipales y luego reintegrarlo como aporte solidario a la institución: sin afectar las motivaciones originantes, producir un movimiento de ingreso y egreso del monto por tasas. Esto implica pasar a una política activa, impulsada por un nuevo lenguaje de comunicar el destino de los fondos al conjunto de los contribuyentes (Angulo, 2015).

Clarificar el costo de las exenciones mediante su cambio por subsidios -señala el Lic. López Accotto- es lo que se llama el costo tributario. Mediante el mismo, la exención debería ser contabilizada como un gasto para saber cuál es su relación con el beneficiario. Esas exenciones deben incorporarse entonces en los presupuestos como erogaciones realizadas. No son un instrumento eficiente en la aplicación de gravámenes, dado que incrementan los costos de transacción y acrecientan los riesgos de generalización del beneficio, considera el Lic. Mosto. (Angulo, 2015)



Figura 8 Reunión corporación municipal

Fuente: Captura propia

Angulo (2015) Junto con las políticas de exención deben formularse criterios que eviten la prescripción de deudas. Efectivamente, en un municipio todos los años prescribe una deuda municipal. En algunos casos corresponde a deudas originadas 5 años atrás, en otros 10. Con lo cual, el equipo de gobierno debe ocuparse seriamente de no dejarlas “caer”, de evitar que esa prescripción se produzca, de modo de generar recursos genuinos para el municipio. Esto se establece en función de montos y períodos de deuda, así como de capacidades efectivas de pago, explica al respecto la Lic. Alessandroni.

Angulo (2015) Para ello -continúa- tendrá que iniciarse un proceso de gestión de cobranzas en función del perfil del contribuyente. Sabemos que la deuda más corta se gestiona bien telefónicamente –indica- y que, en cambio, con los morosos tienen que existir medios más duros. De modo que, según el carácter de la deuda, habrá comunicaciones fehacientes, reclamos sistemáticos, intimaciones judiciales, etc. Lo importante es ir analizando el resultado de la gestión, enfatiza. Semejante mirada tiene el abogado Cassano: para evitar la prescripción de deudas el municipio debe pensar en mecanismos coercitivos, pero, también, en mecanismos que fomenten la conciencia ciudadana en favor del cumplimiento de las obligaciones fiscales.

En ciertos municipios bonaerenses, la gestión para el recupero de deuda se basa en la estructura de intimaciones. Es un proceso de alrededor de 3 y 6 meses en el que se realiza el acercamiento al contribuyente. Está compuesto por 5 tipos de notificaciones, comenzando por el informe de deuda y concluyendo en la notificación de gestión judicial. Si bien la prescripción existe en el Código Civil -remarca el Lic. Alberto Esteban-, no debe reconocerse como un recurso del contribuyente aducir una supuesta mala gestión del gobierno en la prestación de servicios. Esta política institucional -concluye- no puede tener fisuras conceptuales ni operativas que relativicen la decisión: en la ciudad todos pagan lo que todos usan y, especialmente, los que más tienen. (Angulo, 2015)

2.1.2 ANALISIS DEL MICRO ENTORNO

En este enunciado se presenta información relevante en relación con el entorno del problema de investigación a nivel nacional. Para toda Municipalidad es de suma importancia analizar todos aquellos elementos externos que son parcialmente controlables. Estos elementos influyen de

manera directa en relación a la Municipalidad de la Lima con el contribuyente. En esta investigación se contempla analizar las políticas tributarias municipales y el manual de administración tributaria en Honduras con el fin de determinar el nivel de competencia de la Municipalidad de la Lima.

La Municipalidad reafirma su compromiso con la transparencia en todos los aspectos de sus operaciones como forma de ajustarse a las prácticas óptimas existentes a nivel nacional y local y a los principios constitucionales referentes al Régimen Departamental y Municipal, con objeto de mejorar su autonomía financiera mediante la recaudación y recuperación de ingresos propios y dar a conocerlos a través de la rendición de cuentas y efectividad en el desarrollo integral del municipio. Mediante la aplicación de estas políticas la municipalidad quiere demostrar el uso transparente que hace de los fondos públicos y, al estrechar sus relaciones con los ciudadanos interesados en realizar la corresponsabilidad, mejorar la calidad de sus operaciones y actividades de conocimiento y fortalecimiento de capacidad. (Miranda, 2016)

Las políticas se aplicarán a todas las personas residentes en un término municipal, gobernada por la municipalidad que ejerce y extiende su autoridad en su territorio y es la estructura básica territorial del Estado y cause inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos. La autonomía municipal es el conjunto de potestades o facultades otorgadas por la Constitución de la República y la presente Ley al municipio y a la municipalidad como su órgano de Gobierno, que se organiza y funciona en forma independiente de los poderes del Estado, con capacidad para gobernar y administrar los asuntos que afecten sus intereses y ejercer su competencia para satisfacer las necesidades y aspiraciones de su población en el término municipal. Estas políticas se basan en el postulado de la autonomía municipal “La facultad para recaudar sus propios recursos e invertirlos en beneficio del Municipio” (Miranda, 2016).

La legitimidad de los derechos para garantizar a los titulares de los órganos de gobierno municipal, la toma de decisiones lo más cercana posible del ciudadano, con plena armonía entre las acciones y decisiones se ampara en las Disposiciones del principio de subsidiariedad, con plena armonía entre las acciones y decisiones del Ley De Municipalidades. La información tributaria de la municipalidad, será organizada, registrada y generada por la Unidad de Control Tributario, Apremio

y Catastro, para efecto de un control de recaudación y recuperación de mora y brindar mejor atención a los contribuyentes. (Miranda, 2016)

La base imponible es la cuantificación económica del hecho imponible expresada en moneda nacional, y es la base de cálculo para la liquidación del tributo. Salvo disposición legal en contrario, dicha cuantificación debe fundarse en la realidad económica, en los usos normales y ordinarios de los negocios, y en las normas y reglas contables admitidas. La base imponible debe ser proporcional al hecho imponible, y ambos a la capacidad económica contribuyente. La declaración o liquidación que efectúe la Autoridad competente sobre la base de los datos aportados por el contribuyente o responsable, están sujetas a verificación y, en su caso, a que se efectúen los ajustes que procedan.

De acuerdo al artículo 351 de la Constitución de la Republica, mediante Resolución No. 01-2011, del 11 de febrero 2011, determina que el sistema tributario se regirá por los principios de legalidad, proporcionalidad, generalidad, equidad de acuerdo con la capacidad económica del contribuyente, confiscatoriedad. En el artículo 205 numerales 1 y 21 de la Constitución de la Republica establece que compete exclusivamente al Congreso Nacional, crear, decretar, interpretar, reformar y derogar leyes, asimismo nombrar comisiones especiales para la investigación de asuntos de interés nacional (Miranda, 2016).

Miranda (2016) En base a la Ley de Municipalidades en el Artículo 112, establece que la morosidad en el pago de los impuestos establecidos en esta Ley, dará lugar a que la Municipalidad ejercite para el cobro, la vía de apremio judicial, previo a dos requerimientos por escrito a intervalos de un mes cada uno y después podrá entablar contra el contribuyente deudor el Juicio Ejecutivo correspondiente, sirviendo de Título Ejecutivo la certificación de falta de pago, extendida por el Alcalde Municipal.

Los tributos municipales en mora, es responsabilidad de la Unidad de Control Tributario Municipal, específicamente de la unidad de Apremio, mediante la emisión mensual de la cartera morosa a través de los requerimientos de cobro, de tal forma que se genere el cumplimiento de las obligaciones de contribuyentes morosos, con el objeto de sanear la cuentas y realizar una recuperación integral y efectiva.

Miranda (2016) El proceso de recuperación de mora de tributos municipales, es altamente efectiva con la corresponsabilidad y/o acompañamiento de representantes de Sociedad Civil, para tal fin la Corporación Municipal constituirá, una Comisión de Recuperación de Mora, quien en forma conjunta con la unidad de Control Tributario/Apremio, coordinaran todo el proceso de emisión y entrega de los requerimientos de cobro a los contribuyentes en mora, para notificación de saldos los cuales deberán ser firmados por el contribuyente moroso, para cumplir con los procedimientos requeridos del apremio administrativo hasta completar con el apremio judicial y adicionalmente, realizaran labor de concientización en el contribuyente para realizar los pagos puntuales a la Municipalidad.

Los montos pagados por los contribuyentes morosos, serán depositados en Tesorería de la municipalidad o institución bancaria que designen las autoridades municipales. El personal ubicado en la oficina de Control Tributario de la municipalidad deberá atender rápida y eficientemente las consultas o preguntas que los ciudadanos tengan respecto al cálculo de sus impuestos y tasas y pago de los mismos. Cuando el contribuyente tuviere deudas por diferentes tributos y efectúe los pagos parciales y no expresare a que tributo deben imputarse los pagos, estos se aplicaran comenzando por la deuda más antigua (Miranda, 2016).

Miranda (2016) La Unidad de Apremio Municipal del departamento de Control Tributario, será la responsable de abrir y controlar los expedientes de aquellos contribuyentes que se procesen por la vía judicial. Para lo cual, deberá mantener un archivo de fácil acceso e identificación del proceso y remitir al Encargado del Apremio judicial para la etapa final de la recuperación de mora.

La Municipalidad concederá facilidades de pago a los contribuyentes en mora, que lo soliciten por escrito, el cual se resolverá y se establecerá un plan de pago por cuotas. Durante el curso del plan de pago se causarán los intereses moratorios correspondientes. Todo plan de pago deberá incluir la cuota de la mora financiadas más la tasa mensual corriente, con la finalidad que el contribuyente salga de la mora en el plazo otorgado. Una vez preparado el Plan de Pago, el Contribuyente firmara y se adjuntaran copias de los requisitos solicitados para archivo de la Municipalidad. Entregar al Contribuyente copia del Plan de Pago, en el cual se compromete a cumplir y respetar la fecha, plazo y monto de las cuotas autorizadas, hasta la cancelación total de la deuda. (Miranda, 2016)

Cuando el contribuyente deje de cancelar dos cuotas consecutivas del plan de pago, se hará exigible el pago total de la deuda y caducara el financiamiento otorgado, quedando la Municipalidad facultada a iniciar el cobro judicial sobre el saldo deudor, para lo cual el Jefe de Control Tributario elaborara mensualmente un informe de planes de pago incumplidos y remitidos a la Oficina de Apremio. El contribuyente deberá llenar la solicitud del plan de pago que a efecto se le entregará en el Departamento de Control Tributario, el cual deberá contener sus datos personales, número de teléfono/celular donde comunicarse, el plazo que solicita, monto de la prima a cancelar. Al formato de la solicitud de Plan de Pagos firmada, adjuntara los requisitos siguientes: (Miranda, 2016)

1) Diseño para el caso de Personas Naturales

1.1) Fotocopia del RTN

1.2) Fotocopia de la Tarjeta de Identidad

1.3) Constancia de sueldo en caso de laborar

1.4) Fotocopia del recibo de energía eléctrica

2) Para el caso de Personas Jurídicas

2.1) Fotocopia del RTN y la Identidad del Representante legal

2.2) Fotocopia de la Credencial vigente del Representante Legal

2.3) Fotocopia del RTN de la empresa

2.4) Fotocopia de Declaración de Renta y de Impuestos Municipales

2.5) Copia del Balance General

2.6) Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad.

Una eficiente política de recaudación municipal, se basa en establecer metas claras sobre montos de recaudación y por contribuyentes, formular un plan de acción continua de ejecución del cobro, evaluar de manera sistemática los resultados alcanzados, contar con un equipo abocado cotidianamente a la tarea y capacitar al personal disponible para este cambio conceptual. No existe ciudadanía gratis y el ser ciudadanos de una sociedad compleja compromete al gobierno a la búsqueda de recursos genuinos con equidad en la gestión. (Miranda, 2016)

El Título V, capítulo IV del artículo 76 de la Ley de Municipalidades establece que el impuesto sobre Bienes Inmuebles, reformado según decreto No. 124- 95 de fecha 8 de agosto, establece la tarifa hasta L. 3.50 por millar para Bienes Inmuebles Urbanos y hasta L. 2.50 por millar para Bienes Inmuebles Rurales. El monto del impuesto a pagar es el producto de aplicar la tarifa del impuesto aprobado por Corporación Municipal sobre el valor catastral o declarado del bien inmueble, considerándose además los criterios siguientes: a) Uso de suelo b) Valor de mercado c) Ubicación d) Mejoras

Están exentos del pago del impuesto los siguientes inmuebles: a) Los inmuebles destinados para habitación de su propietario, así: 1. Los primeros cien mil lempiras (L. 100,000.00) de su valor catastral registrado o declarado en los Municipios de 300,001 habitantes en adelante.

2. Los primeros sesenta mil lempiras (L. 60,000.00) de su valor catastral registrado o declarado en los Municipios con 75,000 a 300,000 habitantes. 3. Los primeros veinte mil lempiras (L. 20,000.00) de su valor catastral registrado o declarado en los Municipios de hasta 75,000 habitantes. b) Los Bienes del Estado. c) Los templos destinados a cultos religiosos y sus centros parroquiales. d) Los centros de educación gratuita o sin fines de lucro, los de asistencia o previsión social y los pertenecientes a las organizaciones privadas de desarrollo calificados en

cada caso, por la Corporación Municipal y; e) Los centros para exposiciones industriales, comerciales y agropecuarias pertenecientes a instituciones sin fines de lucro calificados por la Corporación Municipal.

2.1.3 ANALISIS INTERNO

En este análisis abordaremos la situación actual de La Municipalidad de La Lima, desde sus antecedentes históricos, ubicación geográfica, composición de sus habitantes, sus elementos económicos, gobierno local, y sistema de administración.

2.1.3.1 ANTECEDENTES HISTORICOS

La Lima fue fundada el 13 de noviembre de 1871, originalmente se fundó como una aldea del Municipio de San Manuel en el año de 1871, posteriormente el 29 de mayo de 1923 se anexo al Municipio de San Pedro Sula, el 12 de febrero de 1954 obtuvo la categoría de villa y finalmente en 1981 se constituyó como Municipio.

La Lima es una ciudad, de ambiente, movimiento, bullicio, como una gran metrópoli, no en vano es apodada New York chiquito, porque siempre se ha dicho, que, si alguien es muy buen bailaror, es porque debe ser de la Lima. Aquí siempre hay música, baile, vendedores ambulantes carne asada y mucho, mucho movimiento.

La lima es una ciudad dividida por un río, y a menudo inundada por el mismo. Es un lugar muy relacionado con el agua, por eso le llaman la “Venecia” de Honduras. Casi anualmente se desbordan los ríos Chamelecón y el Ulúa, provocando grandes danos por las inundaciones, las llamadas llenas. Todo se moja, todo se seca, se encoje, se recicla, o se descarta, pero eso no cambia la alegría de vivir y el deseo de disfrutar del limeño. ¡Que siga la fiesta! ...que la vida es un carnaval, ...así mismo es en la Lima, por eso gusto tanto ese tema de Celia Cruz, porque así es en la Lima, aquí, “No hay que llorar, que la vida es un carnaval y las penas se van bailando”

La Lima también es conocida como “La Capital del oro verde”, haciendo referencia a las grandes plantaciones de plátano que han impulsado el desarrollo del área y han colocado a Honduras como segundo mayor productor de banano del mundo. Aquí se encuentra la sede de la compañía “Tela Railroad Company” una subsidiaria de “Chiquita Banana”.

Algo menos conocido porque ha tenido poca publicidad es que en la Lima se han encontrado ruinas mayas tan antiguas como las de copan.

El rio Chamelecón divide la Lima en dos partes, la zona al oeste del rio es conocida como la Lima Vieja, ahí está, la avenida, los amigos de Oscar, la escuela Gabriela Mistral, la escuela Bonilla, el parque, Paico, el Chapala, la Ruby, La Municipalidad, la colonia Sitraterco, la Serrato y la 23 de septiembre. Del otro lado del rio, la zona este, es conocida como Lima nueva. Ahí está el Hotel Lima, el cuartel de Bomberos, la colonia el Caimán, La zona americana, Los pinos, colonia Martínez, el Chulavista, la escuela Esteban Guardiola, el Patria, el instituto Guadalupano, la colonia Reyes caballero, la Santa marta, Pineda 1 Pineda 2, la Paz, los campos, Oro Verde y Casanova

Aledaña al casco urbano cruza la autopista San Pedro Sula - El Progreso, que enlaza a La Lima con el sector norte, centro y sur del país. Además, existen otras vías secundarias no pavimentadas que la conectan en forma directa con el sector de Búfalo y Villanueva, San Manuel, Puerto Cortés y el sector de Chamelecón. En el costado oeste del municipio se encuentra el Aeropuerto Internacional de San Pedro Sula “Ramón Villeda Morales”, que actualmente cuenta con las instalaciones aduaneras y aeroportuarias más modernas en el país.

2.1.3.2 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El Municipio de La Lima tiene una extensión territorial de 115.60Km², altura de 40 msnm, la ubicación latitud norte es de 15° 21 min y latitud oeste 87° 59 min.

2.1.3.3 LÍMITES MUNICIPALES

- 1) Norte: Municipios de Choloma y Puerto Cortes
- 2) Sur: Municipio de San Manuel
- 3) Este: Municipio de El Progreso
- 4) Oeste: Municipio de Choloma, San Pedro Sula y Villa Nueva

2.1.3.4 MISIÓN

“Somos una institución comprometida con el desarrollo integral del municipio, promoviendo la inversión y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos a través de una gestión moderna y eficiente, enfocada en la innovación y la excelencia en los servicios”

2.1.3.5 VISIÓN

“Ser una Municipalidad líder que promueva el desarrollo integral de la comunidad con una gestión eficiente, transparente y participativa”

2.2 TEORIAS DE SUSTENTO

Una vez planteado el problema de estudio, es decir, cuando ya están planteados los objetivos, preguntas de investigación y cuando además se ha evaluado su relevancia y factibilidad, el siguiente paso consiste en sustentar teóricamente el estudio, lo que en este libro denominaremos desarrollo de la perspectiva teórica. Ello implica exponer y analizar las teorías, las conceptualizaciones, las investigaciones previas y los antecedentes en general que se consideren válidos para el correcto encuadre del estudio. (Sampieri, 2010)

2.2.1 LEY DE MUNICIPALIDADES

Las bases legales se establecen para sustentar el caso objeto de la investigación. Al respecto algunos artículos de la constitución de la republica de Honduras, el código tributario, la ley de municipalidades y su reglamento, y algunas ordenanzas se consideran pertinentes, por tanto, la gestión tributaria del municipio de La Lima debe ajustarse a las disposiciones establecidas en estas leyes.

Referente a la autonomía municipal la ley de municipalidades y su reglamento en su artículo 12 del capítulo 1, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 12.- (Según reforma por Decreto 143-2009) Se entiende por autonomía municipal el conjunto de potestades o facultades otorgadas por la Constitución de la República y la presente Ley al municipio y a la municipalidad como su órgano de Gobierno, que se organiza y funciona en forma independiente de los poderes del Estado, con capacidad para gobernar y administrar los asuntos que afecten sus intereses y ejercer su competencia para satisfacer las necesidades y aspiraciones de su población en el término municipal.

Previo a la reforma de la presente Ley o emisión de normas que afecten el patrimonio o el marco de competencias de las municipalidades, deberá contarse con la opinión de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON).

ARTÍCULO 12-A.- (Adicionado por Decreto 143-2009) La autonomía municipal se fundamenta en los postulados siguientes:

1) La libre elección de sus autoridades mediante sufragio directo y secreto, de conformidad con la ley; La libre administración que implica la toma de decisiones bajo el marco legal, los intereses generales de la nación y los programas de desarrollo municipal, incluyendo las inversiones de impacto social que generen riqueza y empleo local, con el respaldo de la comunidad en cabildo abierto y de la Comisión Ciudadana de Transparencia; 3) La facultad para recaudar sus propios recursos e invertirlos en beneficio del Municipio; 4) La protección, conservación, reforestación y preservación del medio ambiente; 5) La elaboración, aprobación, ejecución y administración de su presupuesto; 6) La planificación, organización y administración de los servicios públicos municipales; 7) La facultad para crear su propia estructura administrativa y forma de funcionamiento, de acuerdo con la realidad y necesidades municipales; y, 8) Las demás que en el ejercicio de sus atribuciones les correspondan por ley a las municipalidades.

ARTÍCULO 24.- Los vecinos de un municipio tienen derechos y obligaciones. Son sus derechos los siguientes:

1) Optar a los cargos municipales de elección o de nombramiento;

- 2) Residir en el término municipal en forma tranquila y no ser inquietado por sus actividades lícitas;
- 3) Hacer peticiones por motivos de orden particular o general y obtener pronta respuesta, así como reclamar contra los actos, acuerdos o resoluciones de la municipalidad y deducirle responsabilidades, si fuere procedente;
- 4) Recibir el beneficio de los servicios públicos municipales;
- 5) Participar de los programas y proyectos de inversión y a ser informados de las finanzas municipales;
- 6) Participar en la gestión y desarrollo de los asuntos locales;
- 7) Pedir cuentas a la Corporación Municipal sobre la gestión municipal, tanto en los cabildos abiertos por medio de sus representantes, como en forma directa, y;
- 8) Los demás derechos contemplados en la Constitución de la República y las Leyes.

Son sus obligaciones, las siguientes:

- 9) Ejercer los cargos para los cuales fueren electos en la Municipalidad;
- 10) Tributar de conformidad al Plan de Arbitrios y la presente Ley;
- 11) Participar en la salvaguarda de los bienes patrimoniales y valores cívicos, morales y culturales del municipio y preservar el medio ambiente, y;
- 12) Las demás obligaciones contenidas en la Constitución de la República y las Leyes.

ARTÍCULO 47.- (Según reforma por Decreto 127-2000) El Alcalde someterá a la consideración y aprobación de la Corporación Municipal, los asuntos siguientes:

- 1) Presupuesto por programas del plan operativo anual;
- 2) Plan de Arbitrios;
- 3) Ordenanzas Municipales;
- 4) Reconocimientos que se otorguen a personas e instituciones por relevantes servicios prestados a la comunidad;
- 5) Manual de clasificación de Puestos y Salarios;
- 6) Reglamentos especiales; y,
- 7) Los demás que de conformidad con esta Ley sean de competencia de la Corporación.

ARTÍCULO 73.- Los ingresos de la Municipalidad se dividen en tributarios y no tributarios. Son tributarios, los que provienen de los impuestos, tasas por servicio y contribuciones; y no tributarios, los que ingresan a la Municipalidad en concepto de ventas, transferencias, subsidios, herencias, legados, donaciones, multas, recargos, intereses y créditos.

ARTÍCULO 74.- Compete a la Municipalidades crear las tasas por servicio y los montos por contribución por mejoras. No podrán crear o modificar impuestos.

ARTÍCULO 75.- (Según reforma por Decreto 177- 91) tienen el carácter de impuestos municipales, los siguientes:

- 1) Bienes Inmuebles;
- 2) Personal;

- 3) Industria, Comercio y Servicios;
- 4) Extracción y Explotación de Recursos, y;
- 5) Pecuarios.

ARTÍCULO 76.- (Según reforma por Decreto 124- 95), el Impuesto sobre Bienes Inmuebles se pagará anualmente, aplicando una tarifa de hasta L.3.50 por millar, tratándose de bienes inmuebles urbanos y hasta de L.2.50 por millar, en caso de inmuebles rurales. La tarifa aplicable la fijará la Corporación Municipal, pero en ningún caso los aumentos serán mayores a L.0.50 por millar, en relación a la tarifa vigente, la cantidad a pagar se calculará de acuerdo a su valor catastral y en su defecto, al valor declarado.

El valor catastral podrá ser ajustado en los años terminados en (0) cero y en (5) cinco, siguiendo los criterios siguientes:

El Impuesto se cancelará en el mes de agosto de cada año, aplicándose en caso de mora, un recargo de dos por ciento (2%) mensual, calculado sobre la cantidad del impuesto a pagar, excepto en el año de 1995. Están exentos del pago de este impuesto:

- a) Los inmuebles destinados para habitación de su propietario, así:
 - 1) En cuanto a los primeros CIEN MIL LEMPIRAS (L.100,000.00) de su valor catastral registrado o declarado en los municipios de 300.001 habitantes en adelante.
 - 2) En cuanto a los primeros SESENTA MIL LEMPIRAS (L.60,000.00) de su valor catastral registrado o declarado en los municipios con 75.000 a 300.000 habitantes.
 - 3) En cuanto a los primeros VEINTE MIL LEMPIRAS (L.20,000.00) de su valor catastral registrado o declarado en los municipios de hasta 75.000 habitantes.

- 4) Los bienes del Estado;
- 5) Los templos destinados a cultos religiosos y sus centros parroquiales;
- 6) Los centros de educación gratuita o sin fines de lucro, los de asistencia o previsión social y los pertenecientes a las organizaciones privadas de desarrollo, calificados en cada caso, por la Corporación Municipal y;
- 7) Los centros para exposiciones industriales, comerciales y agropecuarias, pertenecientes a instituciones sin fines de lucro calificados por la Corporación Municipal.

ARTÍCULO 77.- (Según reforma por Decreto 48- 91). Toda persona natural pagará anualmente un impuesto personal único, sobre sus ingresos anuales, en el municipio en que lo perciba, de acuerdo a la tabla siguiente:

Tabla 1 Porcentaje de impuesto personal

DE LPS.	HASTA LPS.	MILLAR
1	5,000	1.50
5001	10,000	2.00
10,001	20,000	2.50
20,001	30,000	3.00
30,001	50,000	3.50
50,001	75,000	3.75
75,001	100,000	4.00
100,001	150,000	5.00
150,001	O mas	5.25

Fuente: (GDH, 2015)

Las personas a que se refiere el presente Artículo deberán presentar a más tardar en el mes de abril de cada año, una declaración jurada, de los ingresos percibidos durante el año calendario anterior, en los formularios que para tal efecto proporcionará gratuitamente la Municipalidad.

El hecho de que el contribuyente no se haya provisto del formulario, no lo exime de la obligación de hacer la declaración, la que en este caso podrá presentar en papel común con los requisitos contenidos en el mismo formulario.

La presentación de la declaración fuera del plazo establecido en este Artículo, se sancionará con multa equivalente al diez por ciento (10%) del impuesto a pagar. Este impuesto se pagará a más tardar en el mes de mayo; a juicio de la municipalidad, podrá deducirse en la fuente en el primer trimestre del año, quedando los patronos obligados a deducirlo y enterarlo a la Municipalidad dentro de un plazo de quince (15) días después de haberse percibido.

La falta de cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo anterior, se sancionará con una multa equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor dejado de retener y con el tres por ciento (3%) mensual sobre las cantidades retenidas y no enteradas en el plazo señalado; sin perjuicio de pagar las cantidades retenidas o dejadas de retener.

Se exceptúan del pago de este impuesto:

- a) Quienes constitucionalmente lo estén;
- b) Los jubilados y pensionados por invalidez, sobre las cantidades que reciban por estos conceptos;
- c) Los ciudadanos mayores de sesenta y cinco (65) años que tuvieren ingresos brutos anuales inferiores al *mínimum vital* que fije la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y;
- d) Quienes, cuando por los mismos ingresos, estén afectos en forma individual al impuesto de Industrias, comercios y Servicios

ARTÍCULO 78-. (Según reforma por Decreto 48- 91) Impuesto sobre Industrias, Comercios y Servicios, es el que paga mensualmente, toda persona natural o comerciante individual o social por su actividad mercantil, industrial, minera, agropecuaria, de prestación de servicios públicos y privados, de comunicación electrónica, constructoras de desarrollo urbanístico, casinos, instituciones bancarias de ahorro y préstamo, aseguradoras y toda otra actividad lucrativa, la cual tributarán de acuerdo a su volumen de producción, ingresos o ventas anuales, así:

Tabla 2 Impuesto sobre Industrias

de L.0.00	a L.500.000.00	L.0.30 por millar
de L.500.001.00	a L.10.000.000.00	L.0.40 por millar
de L.10.000.001.00	a L.20.000.000.00	L.0.30 por millar
de L.20.000.001.00	a L.30.000.000.00	L.0.20 por millar
de L.30.000.001.00	en adelante	L.0.15 por millar

Fuente: (GDH, 2015)

No se computarán para el cálculo de este impuesto el valor de las exportaciones de productos clasificados como no tradicionales 12. Los contribuyentes a que se refiere el presente Artículo, están obligados a presentar en el mes de enero de cada año, una declaración jurada de la actividad económica del año anterior. La falta de cumplimiento de esta disposición será sancionada con una multa equivalente al impuesto correspondiente a un mes.

ARTÍCULO 84.- Las Municipalidades quedan facultadas para establecer tasas por:

- 1) La prestación de servicios municipales directos e indirectos;
- 2) La utilización de bienes municipales o ejidales; y,
- 3) Los servicios administrativos que afecten o beneficien al habitante del término municipal. Cada Plan de Arbitrios establecerá las tasas y demás por menores de su cobro con base en los costos reales en que incurra la Municipalidad y únicamente se podrá cobrar a quien reciba el servicio.

ARTÍCULO 85.- (Interpretado¹³) La contribución por concepto de mejoras es la que pagarán a las Municipalidades, hasta que esta recupere total o parcialmente la inversión, los propietarios de bienes inmuebles y demás beneficiarios de obras municipales, cuando por efecto de los mismos, se produjera un beneficio para la propiedad o persona.

ARTÍCULO 86.- Facúltese a las Municipalidades para decidir sobre el porcentaje del costo de la obra o servicios a recuperar de parte de los beneficiarios, teniendo en cuenta, además del costo de la obra, las condiciones económicas y sociales de la comunidad beneficiada, y deberán las Municipalidades emitir por cada obra su propio Reglamento de Distribución y Cobro de

Inversiones. Una vez distribuido el costo de una obra o servicio entre los beneficiarios, la Municipalidad hará exigible el pago de la contribución sobre el inmueble beneficiado a su propietario, o al usuario del servicio mejorado.

ARTÍCULO 87.- (Según reforma por Decreto 48- 91) Las Municipalidades podrán contratar empréstitos y realizar otras operaciones financieras con cualquier institución nacional, de preferencia estatal. Cuando los empréstitos se realicen con entidades extranjeras, se seguirán los procedimientos establecidos en la Ley de Crédito Público.

ARTÍCULO 88.- Las Municipalidades podrán emitir bonos para el financiamiento de obras y servicios, con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previo dictamen favorable del Directorio del Banco Central de Honduras.

ARTÍCULO 89.- Los fondos obtenidos mediante empréstitos o bonos no podrán destinarse a fines distintos que para los autorizados.

ARTÍCULO 90.- No se podrán dedicar al pago de empréstitos o emisión de bonos, un porcentaje superior al 20% de los ingresos ordinarios anuales de la Municipalidad, cuando se tratare de financiar obras cuya inversión no es recuperable.

ARTÍCULO 91.- (Según reforma por Decreto 143- 2009) El Estado transferirá anualmente a las municipalidades, por partidas mensuales anticipadas, de los ingresos tributarios del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y directamente de la Secretaría de

Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a las cuentas de las municipalidades registradas en el sistema bancario nacional¹⁴, el siete por ciento (7%) en el año 2010, el ocho por ciento (8%) en el año 2011, el nueve por ciento (9%) en el año 2012, el diez por ciento (10%) en el año 2013 y el once por ciento (11%) del año 2014 en adelante.

Este porcentaje será distribuido así:

- 1) Un cincuenta por ciento (50%) de la transferencia se distribuirá en partes iguales a las municipalidades; y
- 2) Un cincuenta por ciento (50%) será distribuido conforme a los criterios siguientes:
- 3) Veinte por ciento (20%) por población proyectada conforme al último Censo de Población y Vivienda por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE);
- 4) Treinta por ciento (30%) por pobreza, de acuerdo a la proporción de población pobre de cada municipio en base al método de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), según el último Censo de Población y Vivienda.

De estos ingresos las municipalidades deberán destinar el uno por ciento (1%) para la ejecución y mantenimiento de programas y proyectos en beneficio de la niñez y la adolescencia, y un dos por ciento (2%) para los programas y proyectos para el desarrollo económico, social y el combate a la violencia en contra de la mujer, que se ha incrementado en forma impactante, y un trece por ciento (13%) para la operación y mantenimiento de la infraestructura social, entendiéndose comprendidas en esta última, las asignaciones necesarias para asegurar la sostenibilidad de dicha infraestructura. También podrán usar hasta el quince por ciento (15%)

para gastos de administración propia; las Municipalidades cuyos ingresos propios anuales, excluidas las transferencias, no excedan de Quinientos Mil Lempiras (L.500,000.00), podrán destinar para dichos fines hasta el doble de este porcentaje.

2.2.2 PLAN DE ARBITRIOS

ARTICULO No. 1 - El Plan de Arbitrios es el instrumento legal de la Municipalidad, mediante el cual se regula los aspectos relativos a sus tributos.

En el mismo se establecen los impuestos tasas por servicios, contribuciones por mejoras y derechos de competencia Municipal; identifica los conceptos de cálculos y formas de cobros de Cada uno de los tributos Municipales: Fija las sanciones y disposiciones sobre las normas generales

que orientan el cumplimiento de la obligación tributaria para el ejercicio fiscal de 2016. La base legal de su aprobación está contemplada en el artículo 25, numeral 7, artículo 84, de la ley de Municipalidades y artículo 147, 148, 149, 150 del reglamento de la misma ley.

ARTICULO No. 3 - El impuesto es un tributo Municipal que paga el contribuyente con carácter de obligatoriedad para atender las necesidades colectivas del municipio. La ley establece como Impuestos Municipales, los impuestos sobre Bienes Inmuebles, Personal, Industria, Comercio y Servicios, extracción y explotación de recursos pecuarios y Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones.

ARTICULO No. 4 - La tasa municipal son los Tributos cuya obligación, se genera por la prestación efectiva o potencial de un servicio público individualizado representa el pago que hace a la Municipalidad el usuario del servicio público divisible y medible, para que el bien común utilizado se mantenga, amplíe o reponga.

En la medida en que se presten otros servicios a la comunidad, No especificados aún en este Plan de Arbitrios, éstos se regularán mediante Acuerdos Municipales y los mismos formarán parte del presente Plan de Arbitrios.

ARTICULO No. 5 - La Contribución por Mejoras es una contraprestación que el gobierno local impone a los beneficiarios directos e indirectos de la ejecución de ciertas obras públicas. Es un pago obligatorio, transitorio, circunstancial, eventual u ocasional que los propietarios deben efectuar a la Municipalidad por una sola vez a cambio de un beneficio específico aportado a algún inmueble de su patrimonio por una obra de interés público.

A fin de establecer las cuotas a recuperar por concepto de la inversión, la Municipalidad tiene la facultad de determinar con carácter general para todos los contribuyentes, tomando en cuenta la naturaleza de la obra o mejora, el monto total que corresponde financiar, el plazo de la recuperación y los compromisos adquiridos por la Municipalidad para ejecutar tales proyectos.

ARTICULO No. 7 - La Multa es la pena pecuniaria que impone la Municipalidad por la violación a la Ley de Policía, Reglamentos y ordenanzas, Leyes Municipales, así como por la falta del pago puntual de los gravámenes municipales.

ARTICULO No. 10 - El Impuesto sobre Bienes Inmuebles es el tributo que recae sobre el valor del patrimonio inmobiliario ubicado en el municipio, cualquiera que sea el domicilio del propietario o del que lo posea con ánimo de dueño, de conformidad con el artículo 76 de la Ley de Municipalidades y 77 de su reglamento.

El Impuesto se pagará aplicando una tarifa de L. 3.50 por millar tratándose de Bienes Inmuebles Urbanos y de L 2.50 por millar en caso de Bienes Inmuebles Rurales.

ARTICULO No. 11 - El Impuesto sobre Bienes inmuebles recaerá sobre el valor Catastral registrado al 31 de mayo de Cada año en el Catastro Municipal; No obstante, lo anterior para las zonas No catastradas; la oficina de Catastro podrá aceptar los valores de las propiedades manifestadas en las declaraciones juradas que presenten los propietarios o representantes legales sin perjuicio del avalúo que posteriormente se efectúe.

El período fiscal de este impuesto se inicia el primero de junio y termina el 31 de mayo del siguiente año.

ARTICULO 12 - El valor catastral será ajustado en los años terminados en cero (0) y en cinco (5) y se aplicará a los inmuebles registrados en Catastro, sin embargo, esta oficina está facultada para actualizar los valores de los inmuebles en cualquier tiempo, cuándo se incorporen mejoras y que el valor de los mismos No se haya declarado por parte del Contribuyente y en los demás casos establecidos en el artículo 85 del Reglamento de la Ley.

Así mismos los contribuyentes sujetos al pago de este impuesto están obligados a presentar declaración jurada ante la oficina de catastro:

a) Cuando incorporen mejoras a sus inmuebles, de conformidad con el permiso de construcción.

- b) Cuando se transfiera el dominio a cualquier título del inmueble o inmuebles de su propiedad.
- c) En la adquisición de Bienes Inmuebles por herencia o donación.

Las declaraciones juradas deberán presentarse dentro de los treinta días siguientes de haber finalizado las mejoras o de haberse transferido los Bienes Inmuebles. El incumplimiento de esta obligación se sancionará con una multa de diez por ciento (10%) del impuesto a pagar por el primer mes y dos puntos dos por ciento (2.2%) mensual a partir del segundo mes.

ARTICULO No. 13- El impuesto sobre Bienes Inmuebles se pagará en el mes de agosto de Cada año, aplicándose en caso de mora un recargo del 2% mensual; mas el uno por ciento (1%) mensual de interés por morosidad calculado sobre el valor del impuesto a pagar.

2.3 CONCEPTUALIZACIÓN

Este apartado se conceptualizarán varias palabras y textos más usados durante este informe y en el proceso de la investigación;

1) Tributo:

Es una prestación de dinero, establecida en la Ley y cobrada mediante actividad administrativa, plenamente vinculada para cubrir las necesidades financieras públicas y realizar fines económicos y sociales en el Termino Municipal.

2) Impuesto:

Es la prestación pecuniaria que la Municipalidad tiene derecho a exigir en virtud de la potestad conferida por la Ley originaria o derivada con el fin de conseguir un ingreso.

3) Tasas:

Es el tributo que se paga por la utilización efectiva o potencial de servicios públicos específicos o divisibles, prestados por la Municipalidad al contribuyente.

4) Multas:

Pena pecuniaria que se impone al contribuyente por el incumplimiento de sus obligaciones tributarias o por contravenir disposiciones municipales.

5) Recargos:

5.1) Cantidad o tanto por ciento que se recarga por lo general a causa del retraso del pago de las obligaciones tributarias.

6) Exenciones:

Es la liberación del pago de cualquier impuesto que se otorga a las personas o instituciones expresamente identificadas por la Ley de Municipalidades.

7) Ingresos Corrientes

Son aquellos que provienen de la actividad normal de la municipalidad y que no representan endeudamiento ni disminución del patrimonio. Estos se subdividen en:

2.2.3 INGRESOS TRIBUTARIOS

Comprende los fondos provenientes de la recaudación de los Impuestos, Tasas por Servicios y Derechos.

Impuestos Municipales

Impuesto sobre Bienes Inmuebles

El Título V, capítulo IV del artículo 76 de la Ley de Municipalidades establece que el impuesto sobre Bienes Inmuebles, reformado según decreto No. 124- 95 de fecha 8 de agosto, establece la tarifa hasta L. 3.50 por millar para Bienes Inmuebles Urbanos y hasta L. 2.50 por millar para Bienes Inmuebles Rurales.

- 1) Ley: La Ley de Municipalidades
- 2) Reglamento: El Reglamento de La Ley de Municipalidades
- 3) Plan: El Plan de Arbitrio de la Municipalidad de La Lima, Cortés
- 4) La Corporación: La Corporación Municipal de La Lima
- 5) La Municipalidad. La municipalidad de La Lima.
- 6) La Alcaldía: Es la Alcaldía Municipal de La Lima, Cortés

El Municipio: Es el área que corresponde al municipio de La Lima y en el cual se aplica el Plan de Arbitrios.

Catastro: Es la oficina de Catastro de la Municipalidad y el Registro catastral del Municipio.

Administración Tributaria: Es la oficina que registra, controla y regula el cumplimiento de las normas y procedimientos tributarios. Quedando facultad para ejercer las acciones de cobro que conduzcan a la recuperación de los valores caídos en mora, de los distintos contribuyentes por concepto de impuestos tasas, servicios y demás derechos.

Tesorería: La Tesorería Municipal.

Contribuyente: Son todas las personas naturales y jurídicas obligadas, sus representantes legales o cualquier otra persona responsable del pago de impuesto, Contribuciones, Tasas, Derechos y de más cargos establecidos por la ley, el Plan de Arbitrios, Resoluciones y ordenanzas Municipales.

- 1) Domicilio: Es el lugar donde una persona tiene su residencia habitual.
- 2) Vecino: Es todo habitante que reside habitualmente en el Municipio de La Lima.

- 3) Propiedad Urbana: Terreno o solar edificado o baldío situado de los límites de la cabecera Municipal.
- 4) Propiedad Rural: Los inmuebles fuera de los límites de la cabecera Municipal.
- 5) Registros Catastral: Libro, lista o conjunto de documentos en que se hace constar la ficha catastral, índice numérico de inmuebles y el índice alfabético de propietarios.
- 6) Avalúo: Valor atribuido a un inmueble en moneda nacional.
- 7) Empresas: Establecimiento Comercio o Negocio. Es cualquier sociedad mercantil de dos o más personas organizadas en las formas de sociedad contempladas en el Código de Comercio, sea nacional o extranjera, que perciba u obtenga ingresos, de una o más actividades contempladas en la Ley.
- 8) Declaración: Es el documento en que, bajo juramento los contribuyentes declaran sus bienes, negocios o sus obligaciones impositivas.
- 9) La Solvencia: Es la constancia extendida por la municipalidad a los Contribuyentes para acreditar su solvencia en el pago de los Impuestos y Servicios Municipales.
- 10) Valor de oficio: Valores fijados por los peritos valuadores catastrales, de acuerdo a su criterio técnico a determinados inmuebles.
- 11) Tasación de oficio: Gravámenes establecidos por personal de Control Tributario, sobre la base de criterios técnicos, cuándo no se a obtenido del contribuyente la declaración respectiva, o presente discrepancia su declaración.

CAPITULO III METODOLOGÍA

En este capítulo se señalan cada uno de los aspectos relacionados con la metodología seleccionada, los cuales esta justificados por el investigador, con la finalidad de describir la forma en que se abordó el problema de investigación.

3.1 CONGRUENCIA METODOLÓGICA

Con la finalidad de visualizar de una manera más amplia el diseño de la presente investigación y de verificar la congruencia, existente entre cada uno de los elementos se elabora la siguiente matriz

Tabla 3. Congruencia metodológica

Problema	Preguntas de Investigación	Objetivos		Variable
		General	Específicos	
¿Cómo influyen los factores demográficos y políticos, los procedimientos de cobro, las políticas de facturación y la ejecución de obras en la mora de la Municipalidad de La Lima, Cortés al 31 de diciembre de 2017?	¿Cuál es el efecto de los factores demográficos y políticos en la recuperación de la mora de la Municipalidad de la Lima, Cortés al 31 de diciembre de 2017?	“Evaluar en qué medida influyen los factores demográficos y políticos, los procedimientos de cobro, las políticas de facturación y la ejecución de obras en la mora de la Municipalidad de La Lima, Cortés al 31 de diciembre de 2017”	Evaluar el efecto de los factores demográficos y políticos en la recuperación de la mora de la Municipalidad de la Lima, Cortés al 31 de diciembre de 2017.	Factores demográficos y políticos
	¿Cuál es el efecto de la aplicación de los procedimientos de cobro del departamento de Control Tributario en la recuperación de la mora de la Municipalidad de la Lima, Cortés al 31 de diciembre de 2017?		Evaluar el efecto de la aplicación de los procedimientos de cobro del departamento de Control Tributario en la recuperación de la mora de la Municipalidad de la Lima, Cortés al 31 de diciembre de 2017.	Procedimientos de cobro
	¿Cuál es el efecto de las políticas de facturación del departamento de Control Tributario en la recuperación de la mora de la Municipalidad de La Lima, Cortés al 31 de diciembre de 2017?		Evaluar el efecto de las políticas de facturación del departamento de Control Tributario en la recuperación de la mora de la Municipalidad de La Lima, Cortés al 31 de diciembre de 2017.	Políticas de facturación
	¿Cuál es el efecto de la ejecución de obras en el municipio en la recuperación de la mora de la municipalidad de La Lima, Cortés al 31 de diciembre del 2017?		Evaluar el efecto de la ejecución de obras en el municipio en la recuperación de la mora de la municipalidad de La Lima, Cortés al 31 de diciembre de 2017.	Ejecución de obras
	¿Cuál es la situación actual de la gestión de recuperación de la mora en la municipalidad de La Lima, Cortés al 31 de diciembre del 2017?		Evaluar la situación actual de la gestión de la gestión de recuperación de la mora en la municipalidad de La Lima, Cortés al 31 de diciembre de 2017.	Gestión de recuperación

Fuente: Elaboración propia

3.2 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

El termino variable se define como las características o atributos que admiten diferentes valores, en el caso particular de la mora de los tributos de la Municipalidad de La Lima se determinó que la variable se ajustara a las dimensiones de la mora y por consecuencia al indicador.

Tabla 4. Operacionalización de la variable independiente

Variable Independiente	Definición		Dimensiones	Indicador	Ítems	Unidades Categorías	Escala	N. de pregunta
	Conceptual	Operacional						
Factores demográficos y políticos	Son características asignadas a la edad, sexo, educación, ingresos, estado civil, trabajo, religión, tamaño de la familia. Esto se hace para cada miembro de la población.	Son los factores que de una u otra manera tienen incidencia en el no pago de los impuestos de la Municipalidad de La Lima.	Nivel educativo	Educación	Nivel educativo	Ninguno	1	1
						Primaria	2	
						Secundaria	3	
						Universidad	4	
						Postgrado	5	
			Laboral	Ocupación	Ocupación	Ama de casa	1	2
						Servicios técnicos	2	
						Administrativo/financiero	3	
						Agro	4	
						Maquila	5	
						Otro:	6	
			Nivel de ingresos	Ingresos	Rango	Menos de L.10,000	1	4
						De L.10,000.01 a L.20,000.00	2	
						De L.20,000.01 a L.30,000.00	3	
						De L.30,000.01 a L.40,000.00	4	
						De L.40,000.01 a L.50,000.00	5	
						Mas de L.50,000.00	6	
				Ingresos	Número de personas que contribuyen al ingreso familiar	1 persona	1	5
						2 personas	2	
						3 personas	3	
						4 personas	4	
						5 o mas personas	5	
			Ingresos	Número de personas que dependen económicamente en el hogar	1 persona	1	6	
					2 personas	2		
					3 personas	3		
					4 personas	4		
					5 o mas personas	5		
Preferencia política	Autoridades	Esta usted de acuerdo con las autoridades que gobiernan la Municipalidad de La Lima	Totalmente de acuerdo	1	7			
			De acuerdo	2				
			Neutral	3				
			En desacuerdo	4				
			Totalmente en desacuerdo	5				
	Partido político	Cual es su preferencia política	Partido Nacional	1	3			
			Partido Libre	2				
			Partido Liberal	3				
			Partido Anticorrupción	4				
			Alianza Patriótica Hondureña	5				
Ninguno	6							
Otros	7							

Fuente: Elaboración propia

Tabla 4. Operacionalización de la variable independiente continuación

Variable Independiente	Definición		Dimensiones	Indicador	Ítems	Unidades Categorías	Escala	N. de pregunta
	Conceptual	Operacional						
Procedimiento de cobro	El procedimiento de cobro son los parametros que ésta sigue para recuperar sus cuentas una vez generado el Impuesto	Proceso por medio del cual el departamento de control tributario gestiona la recuperación y pago de los impuestos generados, luego determina si aplica un proceso legal.	Comunicación	Llamadas telefónicas	La municipalidad le recuerda el pago de sus impuestos a través de llamadas telefónicas	Siempre	1	11
						Casi siempre	2	
						Ocasionalmente	3	
						Casi nunca	4	
						Nunca	5	
				Correos electronicos	La Municipalidad de La Lima le hace envíos de correos electrónicos recordando el pago de sus impuestos	Siempre	1	12
						Casi siempre	2	
						Ocasionalmente	3	
						Casi nunca	4	
						Nunca	5	
				Avisos de cobro	La Municipalidad de la Lima le envía cartas o avisos de cobro solicitando la cancelación de los impuestos vencidos o por vencer	Siempre	1	13
						Casi siempre	2	
			Ocasionalmente			3		
			Casi nunca			4		
			Nunca			5		
			Medios de comunicación	Le gustaría que la Municipalidad de La Lima, le recordara el pago de los Impuestos	Siempre	1	14	
					Casi siempre	2		
					Ocasionalmente	3		
					Casi nunca	4		
Nunca	5							
	Porque medio le gustaría que la Municipalidad de La Lima le recordara el pago de sus impuestos	Llamada telefónica	1	15				
		Mensaje de texto o whatsApp	2					
		Correo electrónico	3					
		Avisos de cobro	4					
		Otro	5					
Pagos	Tiene el pago de sus impuestos al día	Siempre	1	16				
		Casi siempre	2					
		Ocasionalmente	3					
		Casi nunca	4					
		Nunca	5					
Saldos pendientes	Tiene conocimiento del saldo que adeuda a La Municipalidad en concepto de Impuestos	Siempre	1	17				
		Casi siempre	2					
		Ocasionalmente	3					
		Casi nunca	4					
		Nunca	5					
Acuerdos de pago	Ha solicitado acuerdo de pagos de los impuestos, cuando no puede pagarlas.	Siempre	1	18				
		Casi siempre	2					
		Ocasionalmente	3					
		Casi nunca	4					
		Nunca	5					
	Cual ha sido el motivo por el cual no ha pagado sus impuestos al vencimiento	Falta de tiempo	1	19				
		Falta de información	2					
		Olvido	3					
		Por falta de dinero	4					
		Por falta de cobro	5					

Fuente: Elaboración propia

Tabla 4. Operacionalización de la variable independiente continuación

Variable Independiente	Definición		Dimensiones	Indicador	Items	Unidades Categorías	Escala	N. de pregunta
	Conceptual	Operacional						
Políticas de facturación	Son los principios que una empresa o institución se compromete a cumplir, reglas y directrices sobre el comportamiento y el procedimiento adecuado que se espera de todos sus empleados	Son pautas que en ningún caso se negocian y son de obligado cumplimiento para todos los que laboran en la institución y a los que esten obligados a regirse por ellas	Capacitación	Conocimiento	Conozco el manual de administración tributaria	Muy alto	1	1
						Alto	2	
						Regular	3	
						Bajo	4	
						Muy bajo	5	
				Aplicación	Aplico el manual de administración tributaria en la Municipalidad de la Lima	Siempre	1	2
						Casi siempre	2	
						Ocasionalmente	3	
						Casi nunca	4	
						Nunca	5	
			Motivación e incentivos	Cumplimiento de metas	Tengo metas de facturación y de cobro para el departamento Control Tributario	Siempre	1	3
						Casi siempre	2	
						Ocasionalmente	3	
						Casi nunca	4	
						Nunca	5	
				Herramientas	Las herramientas que me proporciona la municipalidad me ayuda a realizar eficientemente mi trabajo	Siempre	1	5
						Casi siempre	2	
						Ocasionalmente	3	
						Casi nunca	4	
						Nunca	5	
			Logros de metas	Las metas asignadas son alcanzables y realistas	Siempre	1	4	
					Casi siempre	2		
					Ocasionalmente	3		
					Casi nunca	4		
Nunca	5							
Actualización	Actualización de datos	Están actualizados los datos de mora de los contribuyentes?	Siempre	1	6			
			Casi siempre	2				
			Ocasionalmente	3				
			Casi nunca	4				
			Nunca	5				
	Razones	En caso de no estar siempre actualizados los datos de mora, nos puede explicar las razones	Pregunta abierta		7			
			Gestión	Qué gestiones realizo en este departamento para recuperar los impuestos	Pregunta abierta		8	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 4. Operacionalización de la variable independiente continuación

Variable Independiente	Definición		Dimensiones	Indicador	Items	Unidades Categorías	Escala	N. de pregunta
	Conceptual	Operacional						
Ejecución de obras	Se denomina obra pública a todos los trabajos de construcción, ya sean infraestructuras o edificación, promovidos por una administración de gobierno (en oposición a la obra privada) teniendo como objetivo el	Proceso de realización de obras públicas realizadas por la municipalidad en beneficio de la comunidad	Comunidad	Proyectos	Conoce de proyectos que realiza la municipalidad en beneficio de su comunidad?	Definitivamente si	1	20
						Probablemente si	2	
						Algunas veces	3	
						Probablemente no	4	
						Definitivamente no	5	
					Considera que pagando sus impuestos al día, la comunidad tendría más obras?	Definitivamente si	1	21
						Probablemente si	2	
						Algunas veces	3	
						Probablemente no	4	
						Definitivamente no	5	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 4. Operacionalización de la variable independiente continuación

Variable independiente	Definición		Dimensiones	Indicador	Items	Unidades Categorías	Escala	N.de pregunta			
	Conceptual	Operacional									
Recuperación de mora	Políticas de cobros y recuperación de la mora tributaria	Aplicación de las políticas en la recuperación de la mora en una municipalidad	Actualización de datos	Contribuyentes	Están actualizados los datos de mora de los contribuyentes	Siempre	1	Entrevista CT			
						Casi siempre	2				
						Ocasionalmente	3				
						Casi nunca	4				
						Nunca	5				
								Conoce usted el nivel de mora que tiene la municipalidad al 31 de diciembre del 2017	Definitivamente si	1	Entrevista GA
									Probablemente si	2	
									Algunas veces	3	
									Probablemente no	4	
									Definitivamente no	5	
			Gestion de cobro				Gestión de cobro	¿Cuántas avisos de cobro se envían al mes?, Llamadas telefónicas? Comunicación con el contribuyente?	Pregunta abierta		Entrevista GA
									Pregunta abierta		Entrevista GA
			Leyes				Políticas de recuperación	¿Cuales son las leyes que aplicables a los contribuyentes que estan en mora?	Pregunta abierta		Entrevista GA
								¿Cuenta la municipalidad con políticas de recuperación de mora?	Pregunta abierta		Entrevista GA
Procesos				Indicadores de mora	¿Se establecen metas de facturación y de cobro para el departamento Control Tributario	Pregunta abierta		Entrevista GA			
					¿Existen indicadores que midan la recuperación de la mora?	Pregunta abierta		Entrevista GA			
					¿Recibe usted, algún informe del departamento de control tributario sobre los niveles de morosidad?	Pregunta abierta		Entrevista GA			

Fuente: Elaboración propia

3.3 MÉTODO

Se entiende que la idea de la ciencia es poder explicar muchos de los fenómenos a través de relaciones causales, entonces la investigación cuantitativa busca determinar y explicar las

relaciones causales por medio de una amplia recolección de datos que pueden hacer establecer de manera sólida una hipótesis. Con todo ello el método cuantitativo o cualitativo responde a los intentos de aproximar y dar validez a las disciplinas sociales que optan por recurrir a la historia o a la filosofía para poder explicar y justificar lo estudiado.

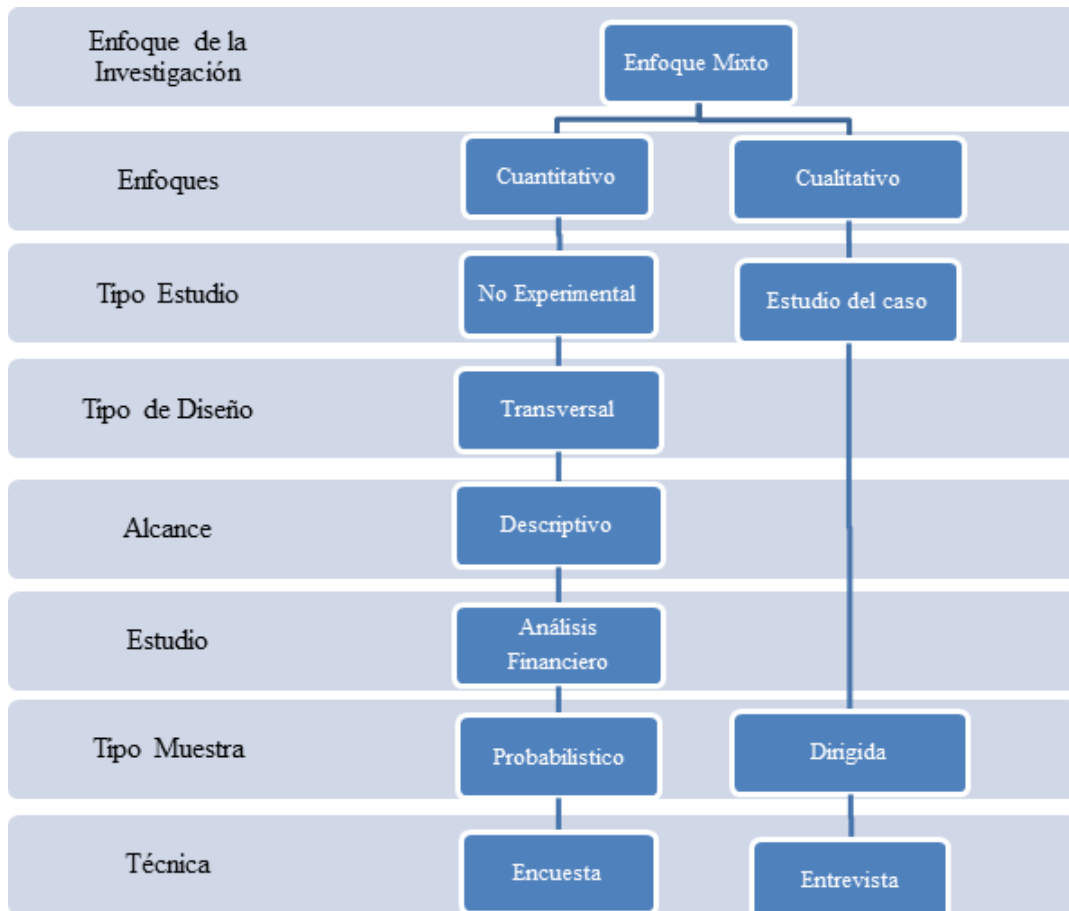


Figura 9. Enfoque de la Investigación

Fuente: Elaboración propia

El enfoque usado es el mixto porque se usa lo cualitativo y cuantitativo, cuantitativo porque se trata de costos y valores, no experimental porque no se manipulan variables, transversal porque se hace en el tiempo durante abril a junio de 2018, descriptivo porque se hizo la caracterización de todas las variables contempladas en el estudio, el estudio fue realizado a través del análisis financiero para determinar los porcentajes de mora que afecta la liquidez de la municipalidad, pirobalística ya todos los contribuyentes tuvieron la misma oportunidad de ser elegidos y la encuestas fue realizada a los contribuyentes de La Lima Cortes y construida a partir del cuadro de

operacionalización de variables, entrevistas al personal de la municipalidad, la cual fue diseñada en la operacionalización de las variables.

Los acercamientos cualitativos y cuantitativos llevan en su esencia la búsqueda y el acercamiento a la realidad. La principal diferencia radica en los objetivos que se quieren lograr y en la concepción misma de la realidad, esto da como consecuencia diferencias epistemológicas y metodológicas que pueden parecer irreconciliables. El enfoque cuantitativo estudia la relación entre variables que pueden ser medidas y la cualitativa lo hace dentro de un marco estructural y situacional. Por mucho tiempo los defensores y detractores de uno y otro acercamiento a la realidad han elogiado las bondades de su enfoque y remarcado las debilidades del otro, pero los últimos años se ha desarrollado nuevas tendencias que apuntan hacia el reconocimiento de dichas diferencias, a aceptar la capacidad que tienen para hacer más rica la investigación una vez contextualizados sus límites y posibilidades.

Es la imposición de nuevas realidades que surgen a partir del siglo XX como la física cuántica, las ciencias humanas sin mencionar lo que toca de ciencia en ramas artísticas, lo que ha hecho sentir que los parámetros impuestos hasta ahora son realmente insuficientes para un acercamiento a la realidad. La gran cantidad de información disponible nos hace que tengamos la necesidad casi cotidiana de hacer el dato más humano y a la humanidad más entendible desde un aspecto global, es por ello que las nuevas tendencias investigativas buscan dar resultados más globales, unificados e interrelacionados.

3.4 HIPÓTESIS

Se define la hipótesis como un enunciado que pone en relación dos variables que sirven de guía en el proceso, si influyen o no los factores demográficos y políticos, procedimiento de cobro, políticas de facturación, ejecución de obras y gestión de recuperación en la mora de la Municipalidad; las cuales se plantearon de conformidad a la técnica, declarativa o expositiva.

H₀: Los factores demográficos y políticos, los procedimientos de cobro, las políticas de facturación, la ejecución de obras y gestión de recuperación no influyen en la mora de la Municipalidad de la Lima cortes al 31 de diciembre de 2017.

H_i: Los factores demográficos y políticos, los procedimientos de cobro, las políticas de facturación, la ejecución de obras y gestión de recuperación influyen en la mora de la Municipalidad de la Lima cortes al 31 de diciembre de 2017.

3.5 POBLACIÓN Y MUESTRA

La población total según el registro nacional de las personas es de 75,089 habitantes al 2015, pero la población meta usada para las muestras es de 21,000 habitantes inscritos en la Municipalidad de La Lima Cortés como contribuyentes, con margen de error de un 5% salieron seleccionadas 378 muestras, el método usado para la selección es:

1)

$$n = \frac{N \times Z_{\alpha}^2 p \times q}{d^2 \times (N - 1) + Z_{\alpha}^2 \times p \times q}$$

Donde:

N = Total Población.

Z_α = Nivel de confianza.

p = Proporción esperada.

q = Prevalencia esperada del parámetro que no se ha de estimar.

d = Precisión o error estándar.

3.6 INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS

Es de particular importancia otorgar y no olvidar el valor que tienen las técnicas y los instrumentos que se emplearán en una investigación. Muchas veces se inicia un trabajo sin identificar qué tipo de información se necesita o las fuentes en las cuales puede obtenerse; esto ocasiona pérdidas de tiempo, e incluso, a veces, el inicio de una nueva investigación. Por tal razón, se considera esencial definir las técnicas a emplearse en la recolección de la información, al igual que las fuentes en las que puede adquirir tal información.

3.6.1 ENTREVISTAS

En ocasiones los mejores ensayos son los extraídos directamente de la fuente. Los reportes de entrevista permiten obtener información de una fuente primaria por medio de sus propias palabras.

Tabla 5. Entrevista al gerente de la Municipalidad

Pregunta	Respuesta	Técnica
1 ¿Conoce usted el nivel de mora que tiene la municipalidad al 31 de diciembre del 2017?	Abierta	Entrevista
2 ¿Que tipo de gestión de cobro se realiza para recuperar la mora? ¿Cuántos avisos de cobro se envían al mes?, Llamadas telefónicas? Comunicación con el contribuyente?		Entrevista
3 ¿Cuales son las leyes que aplican a los contribuyentes que están en mora?	Númerica	Entrevista
4 ¿Existe personal destinado a la recuperación de la morosidad?	Abierta	Entrevista
5 ¿Se establecen metas de facturación y de cobro para el departamento CT?	Dicotómica	Entrevista
6 ¿Existen indicadores que midan la recuperación de la mora? ¿Cuáles? ¿Recibe usted, algún informe del departamento de control tributario/ Contabilidad sobre los niveles de morosidad?	Dicotómica	Entrevista
7 ¿Cuenta la municipalidad con políticas de recuperación de mora?	Dicotómica	Entrevista
8 Que tipo de estrategia cree usted, que se debe implementar para la recuperación de la mora?	Abierta	Entrevista
9 ¿Cuántos casos se han cobrado por la vía judicial?	Númerica	Entrevista
10 ¿Cuántos casos se han pasado a la vía judicial o apremio? Las calificaciones del personal de CT son satisfactorias en la gestión de facturación y cobros	Númerica	Entrevista
11 ¿Cómo es la segmentación de los contribuyentes?		Entrevista
12 ¿De acuerdo a este segmento como está distribuida la mora y los ingresos? Algún comentario adicional que nos quiera comentar del proceso de recuperación de ingresos y recuperación de mora?	Abierta	Entrevista
13	Abierta	Entrevista

Fuente: Elaboración propia

En las preguntas de la entrevista que se le hizo al gerente general se trata de cubrir todo lo necesario para conocer los procesos de la recuperación de mora de la Municipalidad de La Lima, Cortes.

3.6.2 ENCUESTA AL CONTRIBUYENTE

La principal técnica de investigación de mercado es la encuesta, por ello se ha decidido realizar un cuestionario, para conocer la opinión de los contribuyentes del municipio de La Lima, Cortes.

Para esta encuesta se consideró el instrumento del coeficiente de fiabilidad obtenido del sistema SPSS, el fin es mostrar los resultados obtenidos después de la investigación realizada con

la encuesta, considerando contestar acorde a las variables de investigación y objetivos planteados, los resultados fueron analizados y este importante instrumento genero los siguientes datos:

Tabla 6. Índice de confiabilidad

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.852	5

Fuente: Elaboración propia

Valor de $\alpha = 0.852$, el cual nos indica que hay una fiabilidad alta y mayor consistencia, en el instrumento de medición (encuesta), los resultados obtenidos los analizaremos en el siguiente capítulo.

Tabla 7. Encuesta a los contribuyentes del municipio de La Lima

Pregunta	Respuesta	Técnica
I Datos generales:		
1 Dirección	Sector	Encuesta
2 Fecha	Fecha	Encuesta
3 Nombre del entrevistado		Encuesta
II Factores demograficos y políticos		
4 Nivel educativo	Guttman	Encuesta
5 Ocupación	Guttman	Encuesta
6 Preferencia política		Encuesta
7 Rango de ingresos familiares al mes	L	Encuesta
8 Número de personas que contribuyen al ingreso Familiar; (marcar solo una opción)	Númericca	Encuesta
9 Número de personas que dependen economicamente en el hogar	Númericca	Encuesta
10 Esta usted de acuerdo con las autoridades que gobiernan la municipalidad de La Lima	Escala Likert	Encuesta
III Procedimientos de recuperación		
11 La Municipalidad de La Lima le recuerda el pago a través de llamadas telefónicas	Escala Likert	Encuesta
12 ¿La Municipalidad de la Lima le hace envios de correos electronicos recordando el pago de sus impuestos?	Escala Likert	Encuesta
13 ¿La Municipalidad de la Lima le envia cartas o avisos de cobro, solicitando la cancelación de los impuestos vencidos o por vencer?	Escala Likert	Encuesta
14 ¿Le gustaría que la Municipalidad de La Lima, le recordara el pago de sus impuestos?	Escala Likert	Encuesta
15 ¿Por qué medio le gustaría que la Municipalidad de La Lima, le recordara el pago de sus impuestos?	Medio	Encuesta
16 Tiene el pago de sus impuestos al día	Escala Likert	Encuesta
17 ¿Tiene conocimiento del saldo que adeuda a La Municipalidad en concepto de Impuestos?	Escala Likert	Encuesta
18 Ha Solicitado acuerdo de pagos de los impuestos cuando no puede pagarlas.	Escala Likert	Encuesta
19 Cual ha sido el motivo por el cual no ha pagado sus impuestos al vencimiento	Escala Likert	Encuesta
IV Ejecución de obras		
20 ¿Conoce de proyectos que realiza la Municipalidad en beneficio de su comunidad?	Politómica	Encuesta
21 ¿Considera que pagando sus impuestos al día, la comunidad tendria mas obras?	Politómica	Encuesta
Otros aspectos a considerar		
22 ¿Usted visita o ha visitado el departamento de Control Tributario de la Municipalidad de la Lima?	Escala Likert	Encuesta
23 ¿Porque motivos ha visitado el departamento de Control Tributario?	Abierta	Encuesta
24 ¿Como califica la atención al contribuyente en la Municipalidad de La Lima?		Encuesta
25 ¿Ha recibido visitas de algún representante de la Municipalidad, informandole sobre su estatus de pago de sus impuestos en los ultimos 12 meses	Escala Likert	Encuesta
26 ¿Se siente cómodo con el proceso de cobro que actualmente tiene la Municipalidad?	Escala Likert	Encuesta

Fuente: Elaboración propia

En las preguntas de la encuesta que se les hizo a los contribuyentes se trata de cubrir todo lo necesario para conocer los factores demográficos y procedimientos de recuperación que afectan en la mora de la Municipalidad de La Lima, Cortes.

Tabla 8. Encuesta a los empleados de Control Tributario de la Municipalidad

Pregunta	Respuesta	Técnica
1 Tengo conocimiento del manual de administración tributaria	Escala de Likert	Encuesta
2 Aplico el manual de administración tributaria en la Municipalidad de la Lima	Escala de Likert	Encuesta
3 Tengo metas de facturación y de cobro para el departamento control tributario	Escala de Likert	Encuesta
4 Las metas asignadas son alcanzables y realistas	Escala de Likert	Encuesta
5 Las herramientas que me proporciona la municipalidad me ayuda a realizar eficientemente mi trabajo	Escala de Likert	Encuesta
6 Estan actualizados los datos de mora de los contribuyentes?	Escala de Likert	Encuesta
7 En caso de no estar siempre actualizados los datos de mora nos puede explicar las razones?	Escala de Likert	Encuesta
8 ¿Qué gestiones realizo en este departamento, para recuperar los impuestos?	Escala de Likert	Encuesta

Fuente: Elaboración propia

En las preguntas de la encuesta que se les hizo a los empleados de control tributario se trata de cubrir todo lo necesario para conocer las políticas de facturación que afectan en la mora de la Municipalidad de La Lima, Cortes.

3.7 FUENTES DE INFORMACIÓN

Se usaron fuentes de Información Primarias como ser: Encuestas: a los contribuyentes y empleados de la Municipalidad de La Lima. Entrevistas a Lic. Ricardo Rivas como Gerente General de La Municipalidad de La Lima, Cortes. Fuentes de Información Secundarias como ser: Libros físicos, Libros virtuales, Diarios locales e internacionales, Páginas web, Informes de estudio nacionales e internacionales, véase la bibliografía con los autores.

3.8 LIMITACIONES

Durante el proceso de esta investigación se encontraron varias limitaciones para el desarrollo del mismo: 1) Falta de datos estadísticos completos en La Municipalidad de La Lima y en el portal de transparencia. 2) Falta de datos estadísticos consolidados a nivel nacional e internacional. 3) Factor tiempo, 4) Poca colaboración por parte de Control Tributario de la Municipalidad de La Lima Cortes, por lo que se retrasó el trabajo, a pesar que en un inicio ofrecieron su ayuda.

CAPITULO IV RESULTADOS Y ANALISIS

Conforme al resultado obtenido en la investigación mediante las encuestas y entrevistas practicadas a los contribuyentes y empleados del departamento de control tributario de la Municipalidad de La Lima, se determinaron las principales causas de la mora en dicha institución, en el presente capítulo se muestran los gráficos por cada variable.

4.1 FACTORES DEMOGRAFICOS Y POLÍTICOS

Son los factores que de una u otra manera tienen incidencia en el no pago de los impuestos por el contribuyente, en esta variable se analizaron el nivel educativo, condición laboral, nivel de ingresos y preferencia política de los contribuyentes.

4.1.1 NIVEL EDUCATIVO

En esta dimensión se hizo énfasis en el grado académico de los contribuyentes, encontrándose un 10% a nivel de postgrado, 42% con grado universitario, 38% a nivel secundario, un 9% a nivel primaria y solo un 1% sin ningún grado académico.

4.1.2 SITUACIÓN LABORAL

En esta dimensión se midió la situación laboral de cada contribuyente, los resultados fueron que un 23% del total de las familias encuestadas viven con menos de L.10,000.00 al mes, un 39% vive con ingresos de L.10,000.00 a L.20,000.00 y un 23% de L.20,000.00 a L.30,000.00 y solo un 15% con ingresos superiores a L.30,000.00, con el alto costo de la vida se puede diagnosticar un municipio de escasos recursos económicos.

4.1.3 PREFERENCIA POLÍTICA

Según el análisis de las encuestas realizadas el municipio de La Lima no tiene preferencias políticas o un partido político bien marcado ya que un 37% de las personas encuestadas comentaron no tener ningún partido político, un 20% prefiere al partido nacional, 12% sigue a la Alianza Patriótica que es el partido que gobierna la alcaldía, 11% prefiere al partido liberal, 10% simpatiza con el partido Libre, un 9% sigue al Partido Anticorrupción y un 1% a la Democracia Cristiana.

4.2 PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN

Proceso por medio del cual el departamento de control tributario gestiona la recuperación y pago de los impuestos una vez generados, en esta variable se analizó la comunicación que este departamento tiene con los contribuyentes y si mantiene actualizados mediante estados de cuenta los impuestos generados.

4.2.1 COMUNICACIÓN

En esta dimensión se le preguntó al contribuyente si la municipalidad le recordaba el pago de los impuestos por algún medio de comunicación, ya sea llamada telefónica, correo electrónico o avisos de cobro a lo que el 63% de los contribuyentes encuestados respondió nunca haber recibido una llamada telefónica, cuando le preguntamos por comunicación via correo electrónico un 70% dijo nunca haber recibido uno, con los avisos de cobro un 44% dijo nunca haber recibido y un 10% casi nunca, por lo que se comprueba la debilidad en los procedimientos de cobro que tiene la alcaldía, mientras que cuando se le preguntó al contribuyente si le gustaría que le recordaran el pago de sus impuestos el 42% dijo que le gustaría que siempre le recordaran el pago, casi siempre un 14% y ocasionalmente un 33%.

4.2.2 ESTADO DE CUENTA

En esta dimensión se le preguntó al contribuyente si tenía sus cuentas al día, si tenía conocimiento de su deuda, si alguna vez había solicitado acuerdos de pago con la Municipalidad y cuál había sido el motivo por el cual no había pagado sus impuestos al día, los resultados fueron un 64% de los encuestados casi siempre tiene sus pagos de impuestos al día. Cuando se solo un 9% ha solicitado acuerdos de pago. Lo más importante es el motivo por el cual no han pagado sus impuestos un 36% argumenta que no los ha pagado por falta de dinero.

4.3 POLÍTICAS DE FACTURACIÓN

Son principios que una empresa o institución se compromete a cumplir, reglas y directrices sobre el comportamiento y el procedimiento adecuado que se espera de todos sus empleados, en ningún caso se negocian y son de obligado cumplimiento.

4.3.1 CAPACITACIÓN

El propósito de esta dimensión fue de identificar el conocimiento y aplicación de los manuales de administración tributaria en la Municipalidad del La Lima, para esto se le practicó una encuesta al personal de control tributario, los resultados fueron que el 73% tiene un conocimiento alto, y siempre lo aplica.

4.3.2 MOTIVACIÓN E INCENTIVOS

En esta dimensión se conoció el cumplimiento de metas del personal de control interno que labora para la Municipalidad, las herramientas con que cuentan para ejercer sus labores de cobro y si las metas son realistas o alcanzables, el resultado fue el 27% siempre cumple las metas, mientras que en un 64% se cumplen casi siempre, cuando se les preguntó sobre las herramientas proporcionadas por la Municipalidad el 55% menciona que siempre le ayudan a realizar su trabajo con eficiencia mientras que el 45% casi siempre.

4.3.3 ACTUALIZACIÓN DE DATOS

En esta dimensión se pretende conocer si los impuestos de los contribuyentes están actualizados, en caso de no estarlo cuales son las razones por las que no se actualizan y las gestiones que el departamento de control tributario realiza para recuperar los impuestos, los resultados son en un 82% siempre se mantienen actualizados los datos, esto generalmente es porque es actualizado a través del sistema, cuando el contribuyente llega a pagar, le hacen el recibo inmediatamente, los reportes para el portal de transparencia se genera una vez al mes. Las gestiones que el personal está realizando para recuperar la mora, son los operativos que realizan en cada colonia, este proceso se está realizando a partir del mes de febrero de 2018.

4.4 EJECUCIÓN DE OBRAS

Se denomina obra pública a todos los trabajos de construcción, ya sea infraestructura o edificaciones promovidos por una administración de gobierno, teniendo como objetivo el beneficio de la comunidad.

4.4.1 COMUNIDAD

El enfoque fue hacia si los contribuyentes consideraban que pagando los impuestos a tiempo tendrían más obras en su comunidad, y si tenían conocimiento de las obras que actualmente hace la Municipalidad en beneficio de la comunidad, los resultados fueron que un 51% solo algunas veces se daba cuenta de los proyectos, en lo que sí estuvieron de acuerdo fue que pagando sus impuestos al día la comunidad tendría más obras con un 61% a favor.

4.5 RECUPERACIÓN DE MORA

La recuperación de la mora, es una gestión realizada por el departamento de control tributario, el propósito es mantener las cuentas al día para el mejoramiento de la comunidad, en esta variable se estudiaron las siguientes dimensiones: actualización de datos de los contribuyentes, gestión de cobro leyes y procesos.

4.5.1 ACTUALIZACIÓN DE DATOS

El objetivo principal fue conocer el involucramiento que tiene la gerencia general con el departamento de control tributario, lo que se obtuvo una rotunda respuesta NO, ya que según el por el poco tiempo que tiene de laborar para la institución no se ha involucrado mucho en este departamento, pero que a partir de la fecha se encargará de involucrarse mejor por la complejidad.

4.5.2 GESTIÓN DE COBRO

Esta dimensión también se vio con control tributario, por lo que se comprueba que la gestión inmediata que están haciendo son los operativos en las colonias por parte de control tributario, proceso que se hace desde febrero 2018. Avisos de cobro que se envían al mes, a la fecha solo cuando el contribuyente visita la municipalidad o realiza un plan de pagos.

4.5.3 LEYES

Las leyes son generales para todas las municipalidades de Honduras, lo único que difiere es el plan de arbitrios este es elaborado por cada Municipalidad, siempre siguiendo lo que enmarcan

las leyes municipales, cuando son empresas se auxilian del código de comercio. Ya que la Municipalidad no cuenta con políticas internas específicas para recuperar la mora

4.5.4 PROCESO

En esta dimensión se pretende cubrir o completar el proceso para recuperación de la mora, el gerente explico que por los momentos no habían establecido metas numéricas al departamento de control tributario por lo que tampoco había indicadores que midan la recuperación de la misma ya que estaban trabajando en actualizar la base de datos de los contribuyentes.

4.6 FACTORES DEMOGRAFÍCOS Y POLITICOS DEL CONTRIBUYENTE

Comprenden el nivel educativo de los contribuyentes, situación laboral, nivel de ingreso y preferencia política.

4.6.1 NIVEL DE INGRESO

El siguiente grafico comprende el nivel educativo de la población del Municipio de la Lima, como se observa un 52% de las personas encuestadas tienen nivel universitario terminado contra solo un 9% que solo hizo primaria.

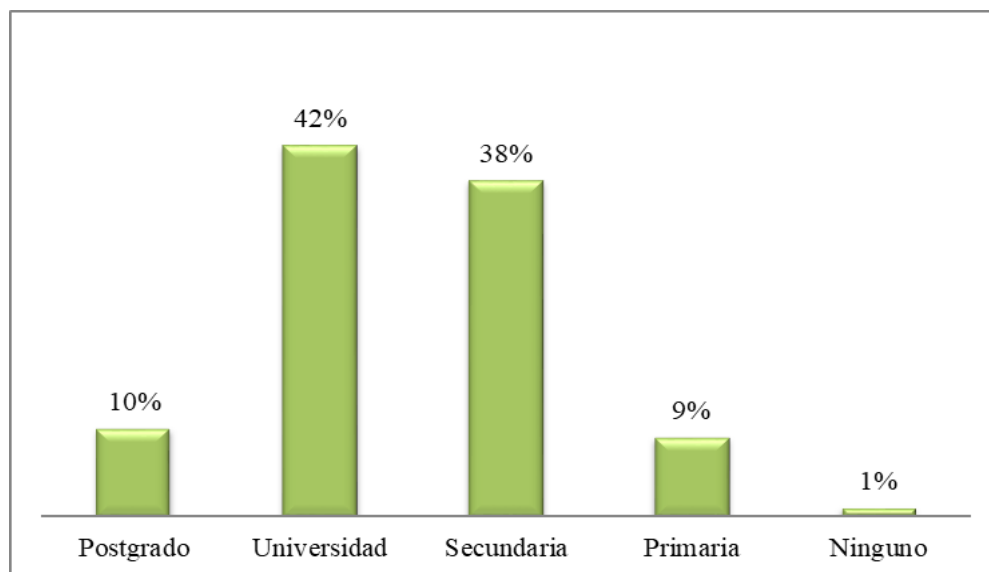


Figura 10. Histograma sobre el nivel educativo de contribuyentes

Fuente: Elaboración propia

4.6.2 SITUACIÓN LABORAL

El siguiente grafico muestra la ocupación de los contribuyentes, como se observa un gran porcentaje se desempeña en gestiones administrativas y financieras con un 34% lo que implica que la mayor parte de empleados en este sector viaja hasta la Ciudad de San Pedro Sula, por la poca inversión de comercio que hay en el Municipio.

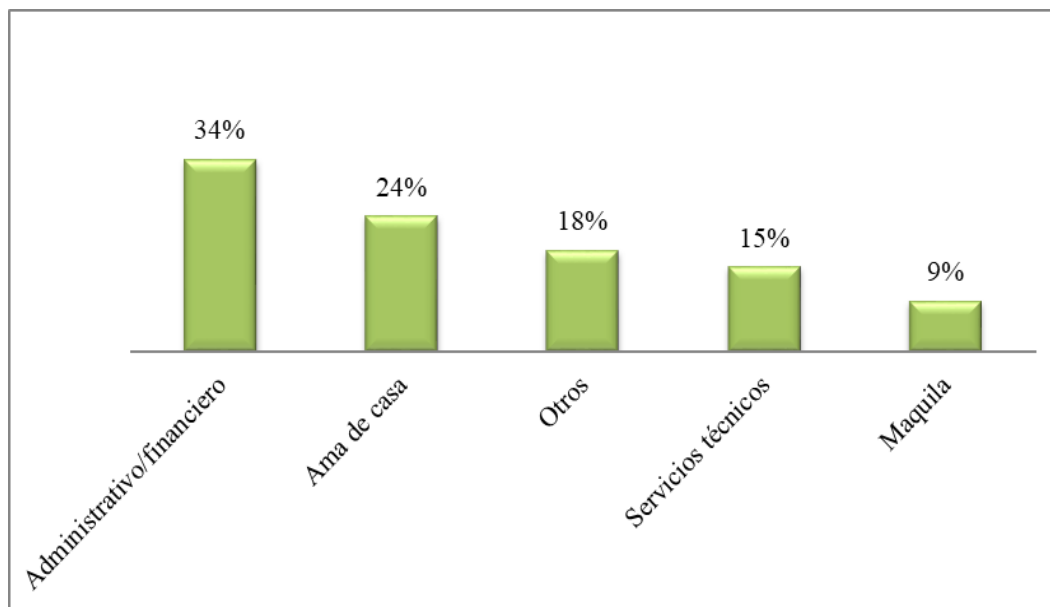


Figura 11. Histograma sobre el tipo de ocupación de contribuyentes encuestados

Fuente: Elaboración propia

4.6.3 NIVEL DE INGRESOS

El siguiente cuadro muestra el nivel de ingreso por núcleo familiar al mes, como se puede observar la mayor parte de familias vive con ingresos de L.10,000.00 a L.20,000.00 considerando el grado educativo.

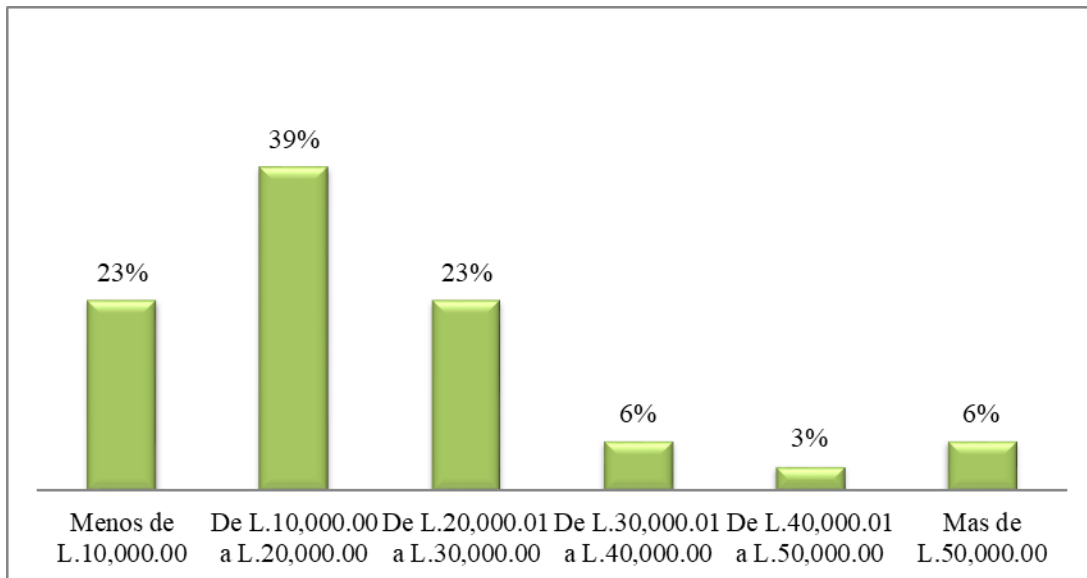


Figura 12. Histograma sobre el rango de ingresos familiares

Fuente: Elaboración propia

4.6.4 PREFERENCIA POLÍTICA

Como se observa en el siguiente gráfico, los contribuyentes no tienen una preferencia política bien marcada, ya que el 37% de los encuestados respondió no pertenecer a ninguna corriente política.

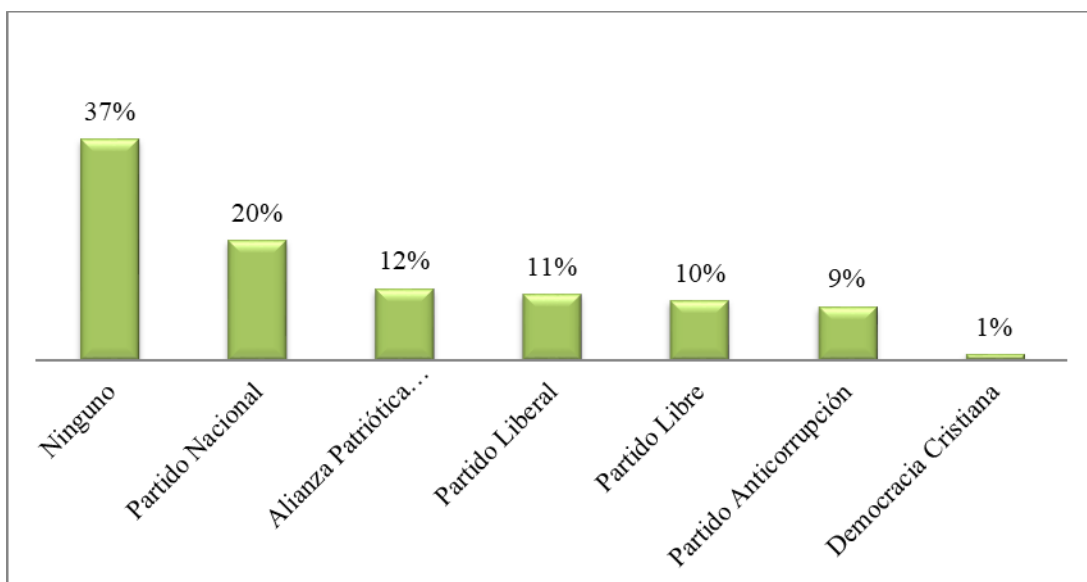


Figura 13. Histograma sobre la preferencia política de contribuyentes encuestados

Fuente: Elaboración propia

4.6.5 PERSONAS QUE CONTRIBUYEN AL INGRESO FAMILIAR

Como se observa en la gráfica el 43% de las familias solo contribuye una persona y el 41% contribuyen 2 personas, si lo relacionamos con la gráfica de ingresos prácticamente se devenga un salario mínimo por persona.

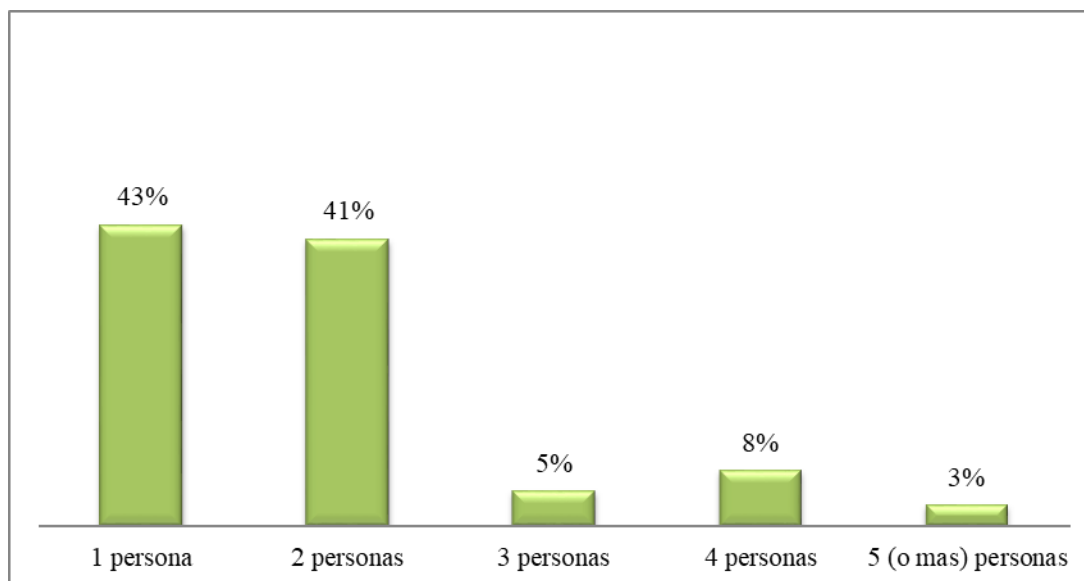


Figura 14. Histograma del número de personas que contribuyen al ingreso familiar

Fuente: Elaboración propia

4.6.6 NÚMERO DE PERSONAS QUE DEPENDEN ECONOMICAMENTE

Considerando el grafico de los ingresos que el 39% de las familias vive con L.10,000.00 a L.20,000.00 al mes con dos o tres dependientes, desde aquí podemos diagnosticar que un gran número de personas viven con escasos recursos.

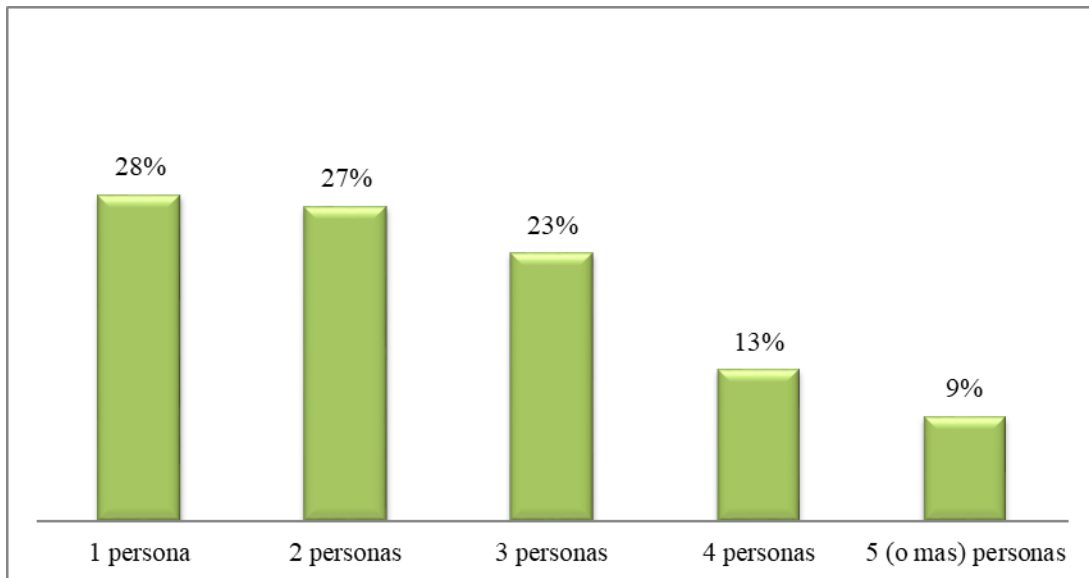


Figura 15. Histograma sobre el número de dependientes de encuestados

Fuente: Elaboración propia

4.7 GRAFICOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE COBRO

Se observará la comunicación que el departamento de control tributario tiene con los contribuyentes y si este mantiene actualizados sus datos

4.7.1 COMUNICACIÓN

En esta grafica podemos observar que el departamento de control tributario realiza muy pocas gestiones para recuperar los tributos de la alcaldía, también conocimos que a los contribuyentes si les gustaría que le recordaran el pago de sus impuestos mediante un aviso de cobro.

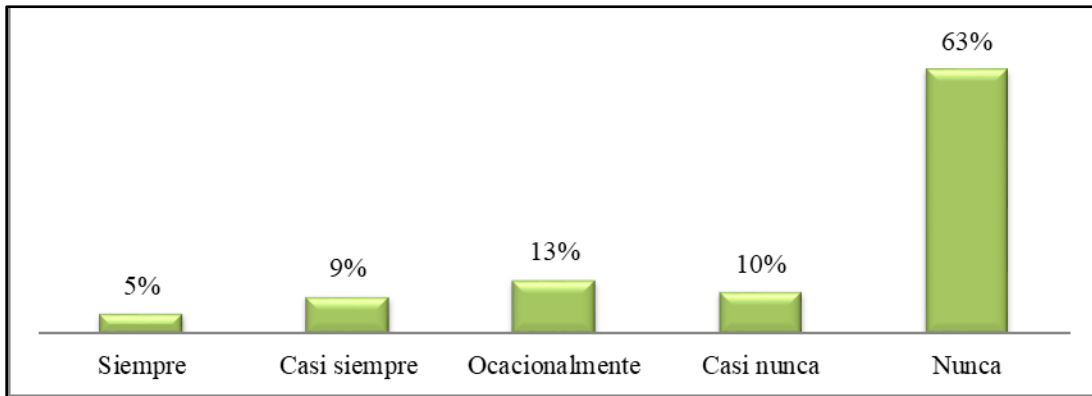


Figura 16 Histograma sobre recordatorio de pagos a través de llamadas telefónicas

Fuente: Elaboración propia

Como se observa el grafico el 63% de los contribuyentes encuestados nunca ha recibido una llamada telefónica por parte de la Municipalidad para recordarles el pago.

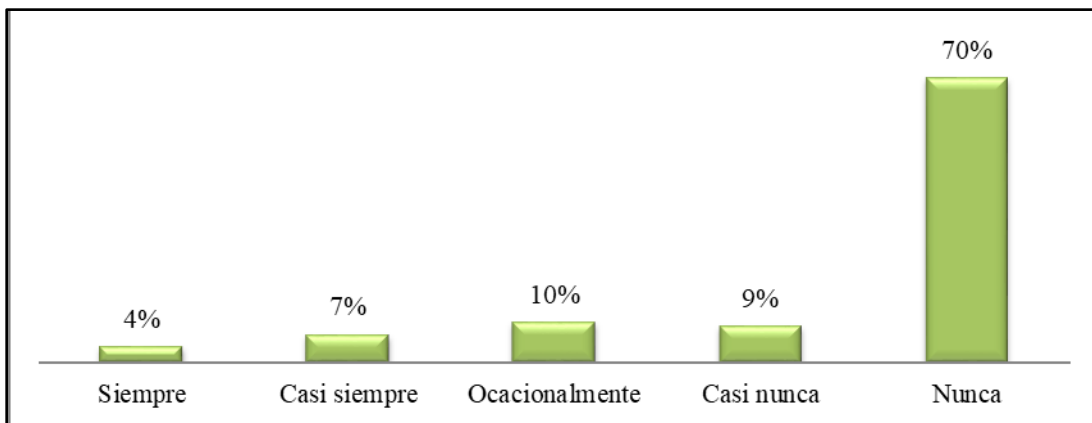


Figura 17. Histograma sobre recordatorio de pago través de correo electrónico.

Fuente: Elaboración propia

Como se observa, el 70% de los encuestados mencionó que nunca ha recibido un correo

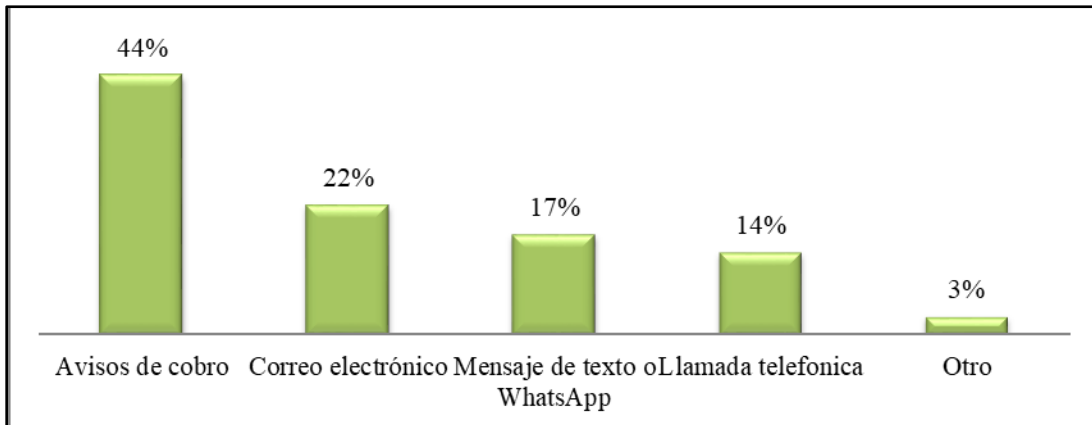


Figura 18. Histograma sobre cartas o avisos de cobro a los contribuyentes.

Fuente: Elaboración propia

En este grafico se observa que a los contribuyentes encuestados si les gustaría recibir avisos de cobro para recordarles el pago de los impuestos.

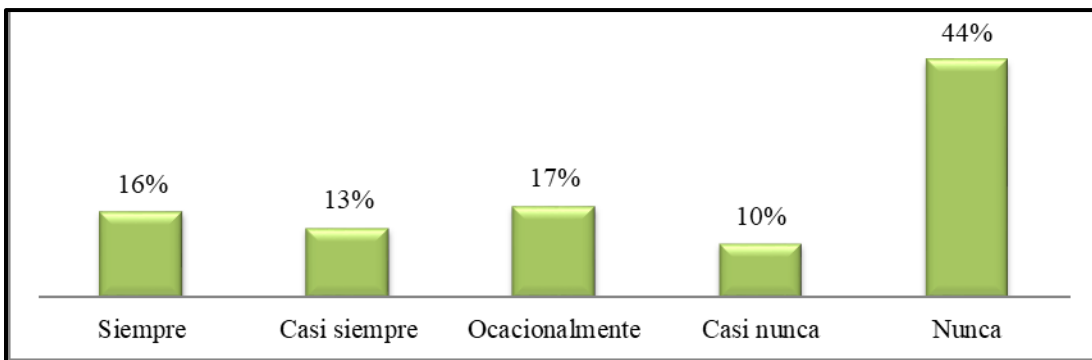


Figura 19. Histograma sobre si les gustaría que les recordarán el pago de sus impuestos.

Fuente: Elaboración propia

Solo el 44% de los encuestados, alguna vez en su vida ha recibido una carta de cobro por parte de la Municipalidad para recordarle el pago de sus impuestos.

4.7.2 ESTADO DE CUENTA

En esta dimensión se quiso conocer si los contribuyentes tenían conocimiento de sus cuentas que adeudaban a La Municipalidad en concepto de impuestos y la mayor parte de los encuestados, por lo menos sabe que tiene una deuda de impuestos y que solo necesita ir a la Municipalidad para conocer el monto, también se les pregunto las razones por las cuales no pagaba sus impuestos a tiempo y el resultado fue por falta de dinero el 36% de los encuestados.

Casi el 89% de los contribuyentes encuestados les gustaría recibir notificación o recordatorio para pagar sus impuestos.

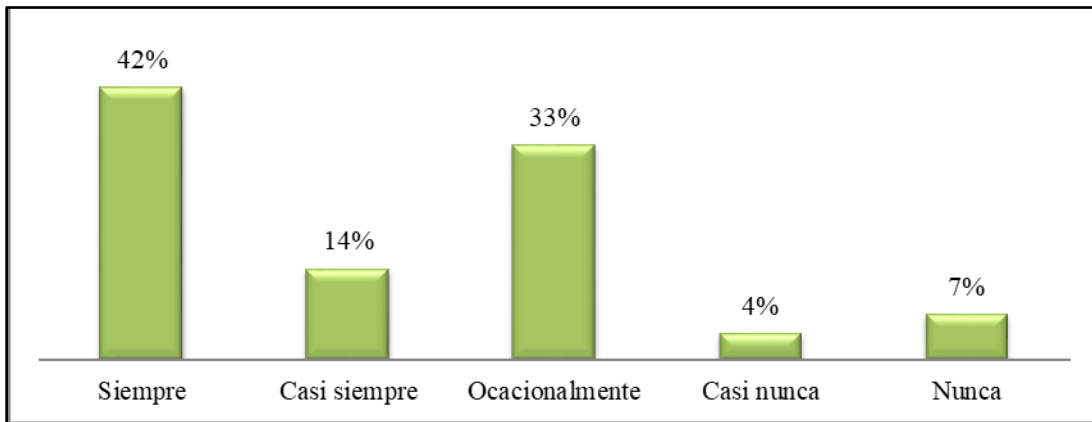


Figura 20 Histograma sobre medios de recordatorios de pago.

Fuente: Elaboración propia

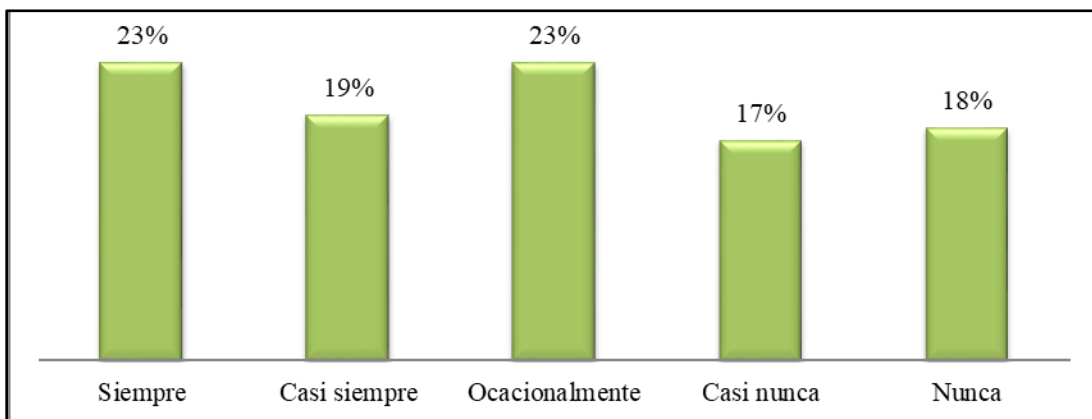


Figura 21. Histograma sobre si conocen el saldo adeudado

Fuente: Elaboración propia

Este grafico esta similar, lo que muestra que los contribuyentes saben que adeudan impuestos, iguales o similares a los que pagan cada año.

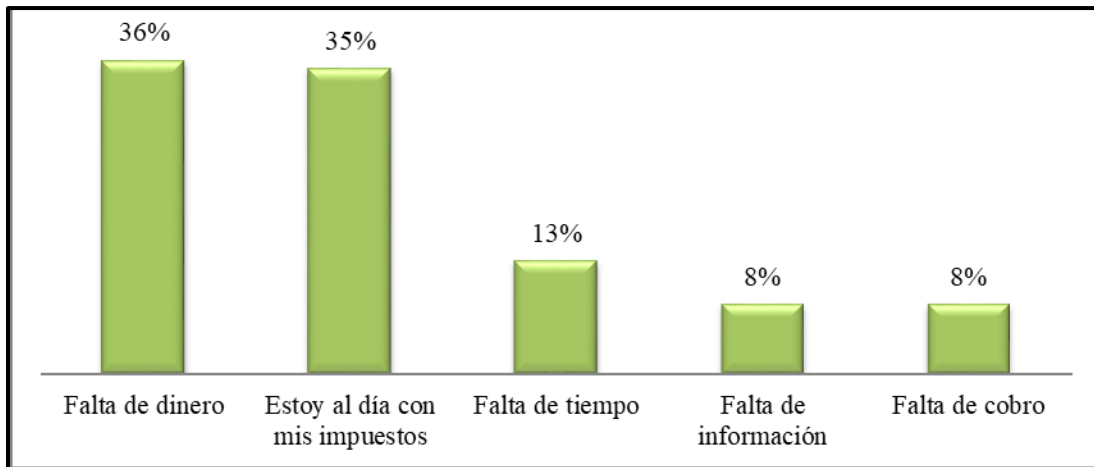


Figura 22. Histograma sobre el motivo por el cual no ha pagado sus impuestos.

Fuente: Elaboración propia

Una gran cantidad de contribuyentes, 36% no paga sus impuestos por falta de dinero no por falta de información o de tiempo.

4.8 GRAFICOS DE LAS POLÍTICAS DE FACTURACIÓN

Para el análisis de esta variable se encuestó al departamento de control tributario, con el objetivo de conocer el grado de capacitación en la recuperación de los impuestos, la motivación e incentivos y si mantienen actualizados los datos.

4.8.1 CAPACITACIÓN

Cuando se les preguntó a los empleados de la Municipalidad si conocían el manual de administración tributaria, el 73% respondió que tenían un conocimiento alto y que lo aplicaban siempre en la Municipalidad, véase las figuras 24 y 25.

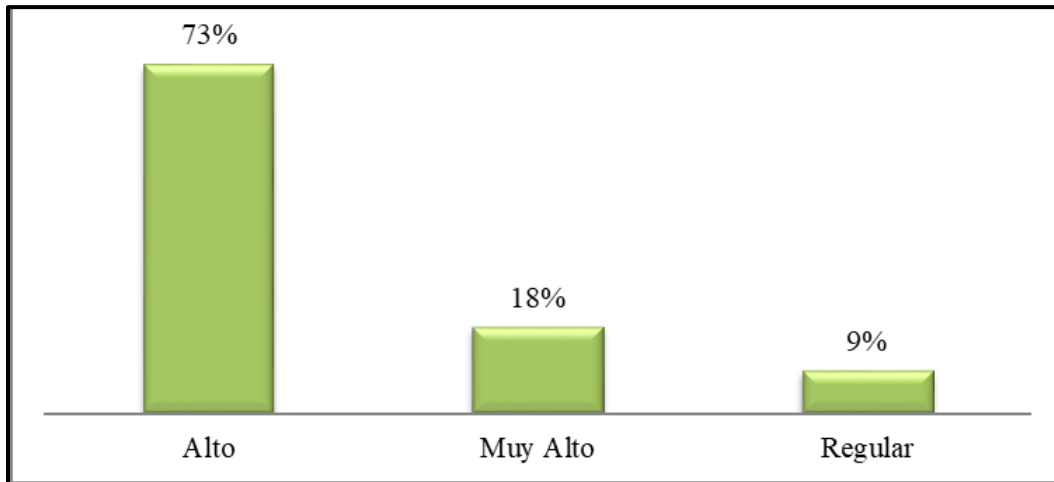


Figura 23. Histograma sobre conocimiento del manual de administración tributaria
Fuente: Elaboración propia

Por lo que observamos el 73% del personal de control tributario conoce y aplica el manual de administración tributaria de las municipalidades, por lo que se concluyere que están relativamente bien capacitados

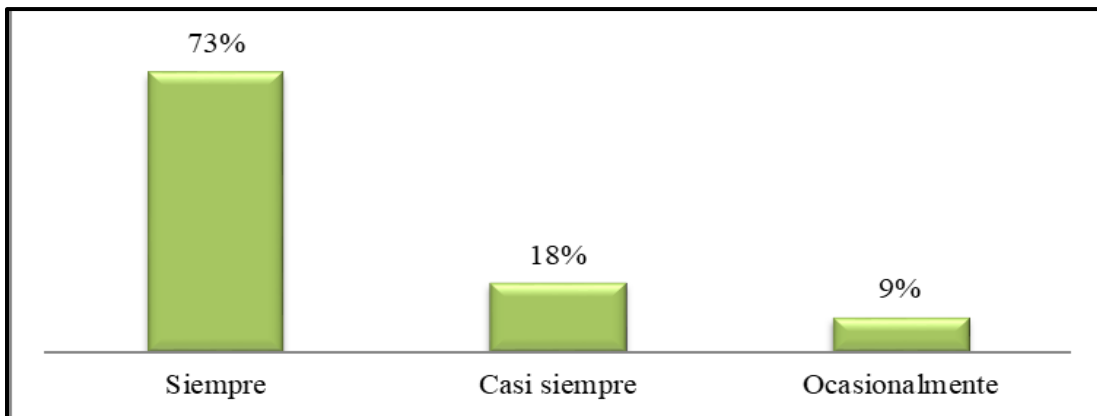


Figura 24. Histograma sobre aplicación del manual de administración tributaria
Fuente: Elaboración propia

4.8.2 MOTIVACIÓN E INCENTIVOS

Para esta dimensión el objetivo fue conocer si los empleados de control tributario tenían metas de facturación y si estas metas son alcanzables, el 73% respondió que tiene metas, pero solo el 27% de estas metas se alcanza siempre y el 64% casi siempre se alcanzan

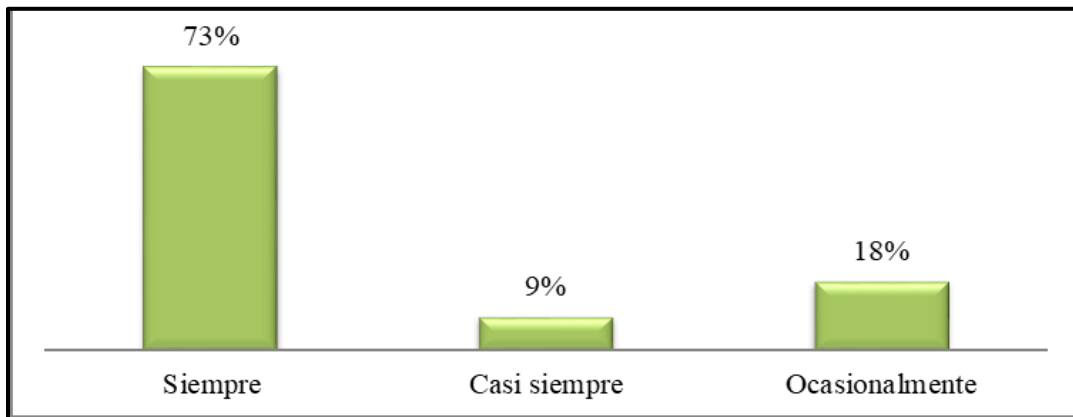


Figura 25. Histograma sobre metas de facturación para el departamento de control tributario
Fuente: Elaboración propia

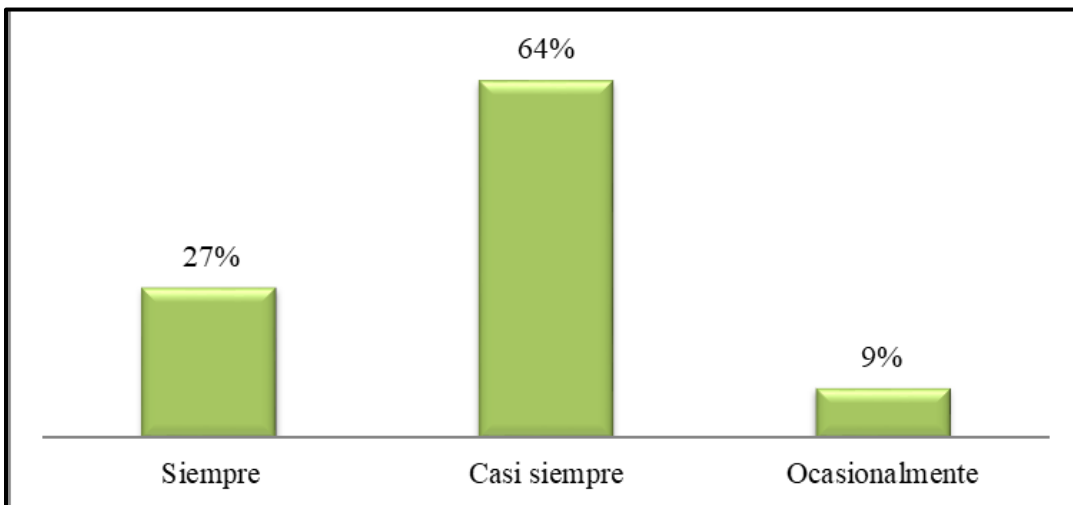


Figura 26. Histograma sobre las metas asignadas de los empleados de Control tributario.
Fuente: Elaboración propia

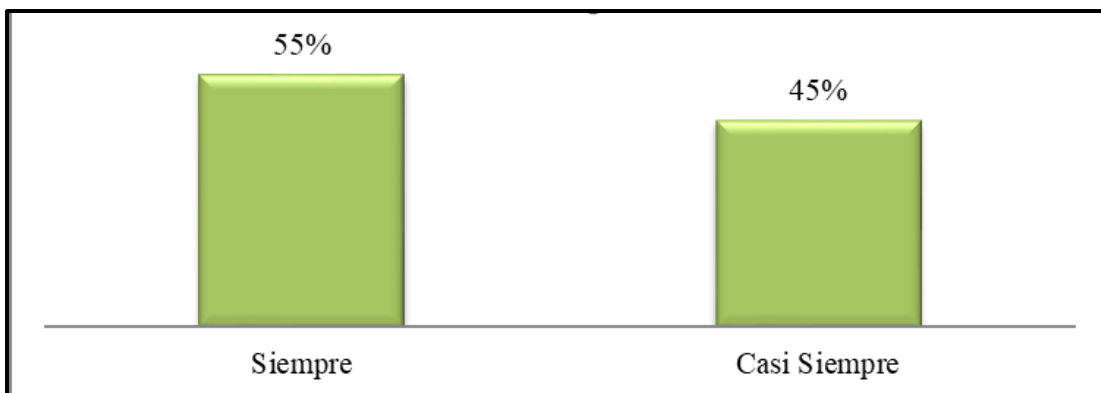


Figura 27. Histograma acerca de si las herramientas proporcionadas por la municipalidad
Fuente: Elaboración propia

Como explicación de las gráficas 26, 27 y 28 se concluye que los empleados no tienen metas de facturación, por lo que se considera para una recomendación.

4.8.3 ACTUALIZACIÓN DE DATOS

El objetivo fue conocer si control tributario mantienen los datos de los contribuyentes actualizados, la respuesta fue que un 82% están actualizados ya que se actualizan a través del sistema.

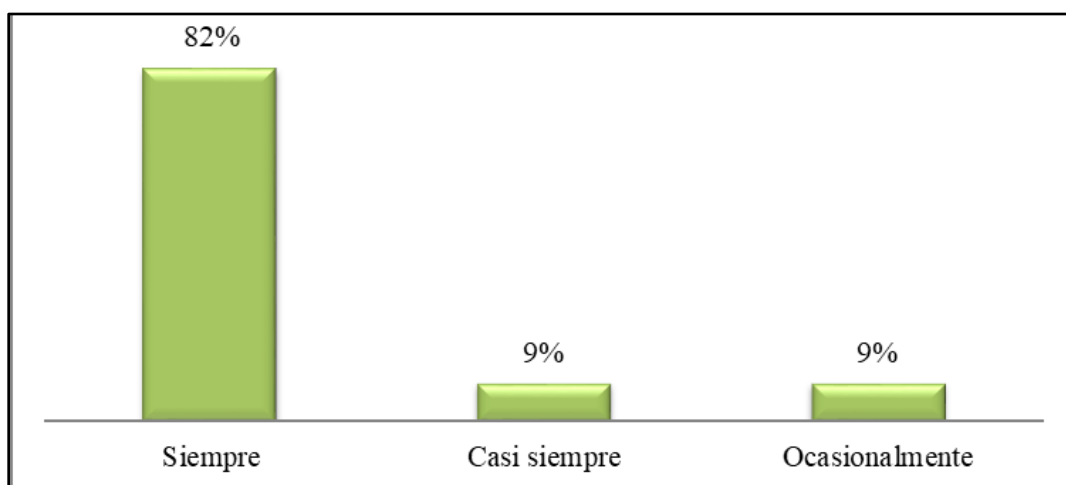


Figura 28. Histograma sobre si los datos de los contribuyentes en mora están actualizados.
Fuente: Elaboración propia

4.9 GRAFICOS POR LA EJECUCIÓN DE OBRAS

Aquí se quiso conocer si la comunidad estaba pendiente de los proyectos que maneja la municipalidad.

4.8.1 COMUNIDAD

Como se observa en el grafico los contribuyentes no están muy informados de los proyectos que maneja la Municipalidad el 81% de los encuestados se dan cuenta algunas veces. Pero si consideran que, pagando sus impuestos al día, podrían tener más obras.

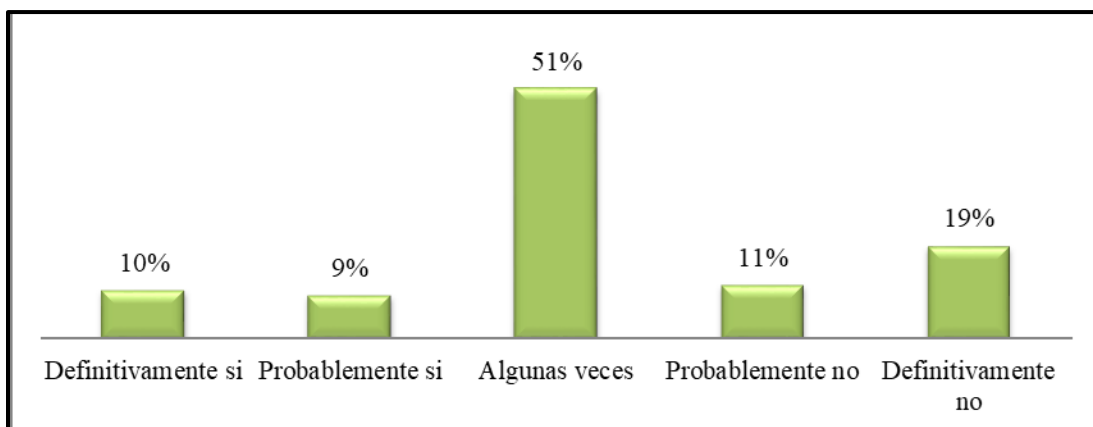


Figura 29. Histograma en relación a los proyectos que realiza la municipalidad

Fuente: Elaboración propia

Según esta figura los contribuyentes no conocen los proyectos de mejora que realiza la Municipalidad en beneficio de la comunidad.

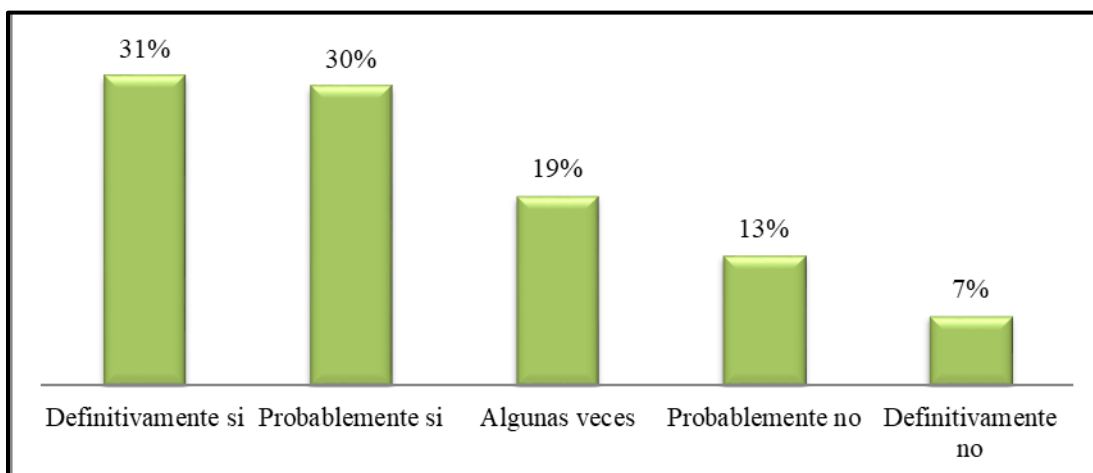


Figura 30. Histograma, consideración en relación al pago de impuestos y la ejecución de obras

Fuente: Elaboración propia

4.9 GRAFICOS OTROS ASPECTOS CONSIDERADOS

Se quiso conocer la perspectiva que tienen los contribuyentes con las autoridades locales, a continuación, los gráficos a cada pregunta;

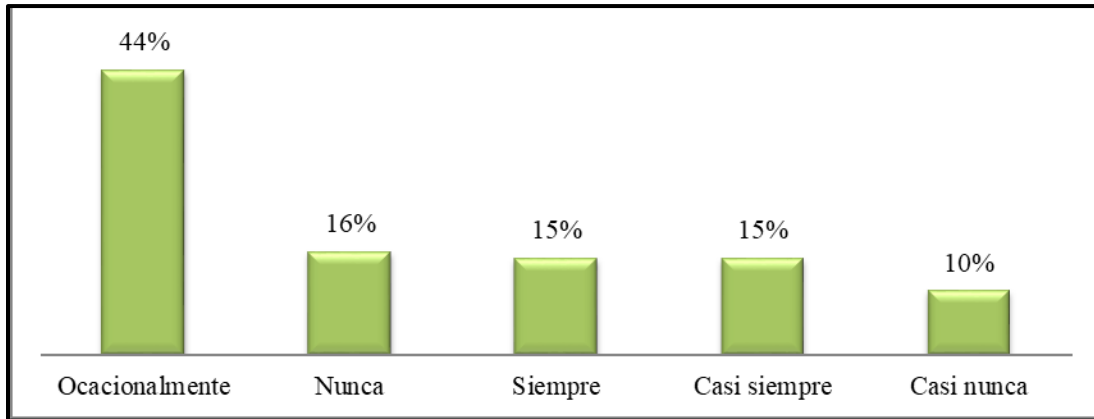


Figura 31. Histograma contribuyente visita el departamento de control tributario.

Fuente: Elaboración propia

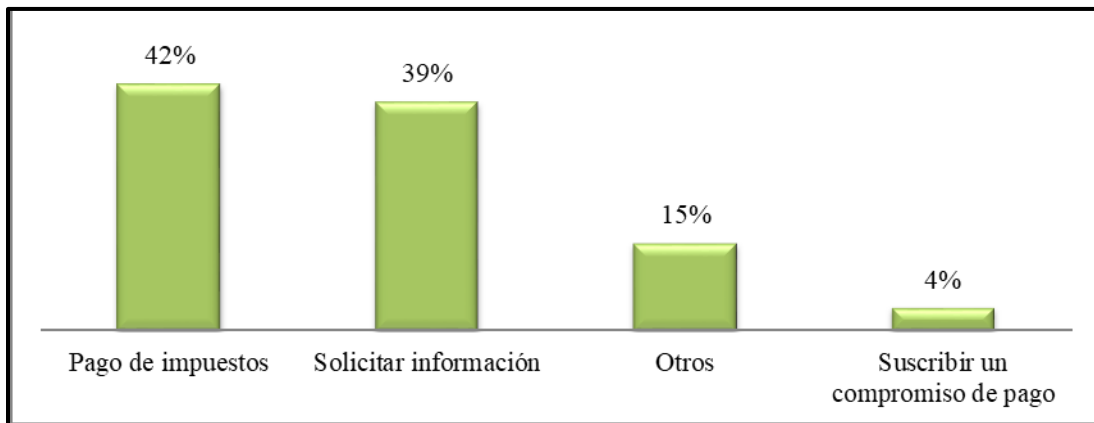


Figura 32. Histograma contribuyente a visitado el departamento de control tributario

Fuente: Elaboración propia

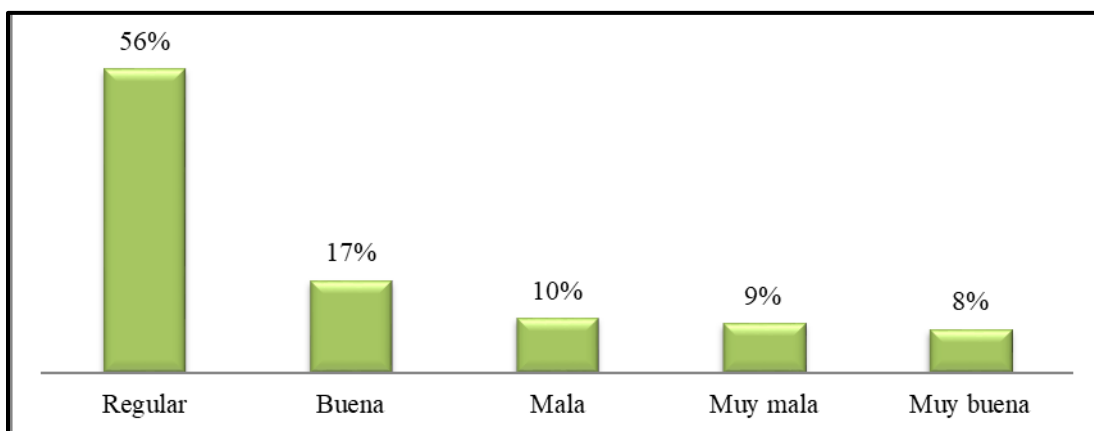


Figura 33. Histograma calidad de atención que recibió el contribuyente en la municipalidad

Fuente: Elaboración propia

El contribuyente no califica muy bien la gestión de la administración tributaria

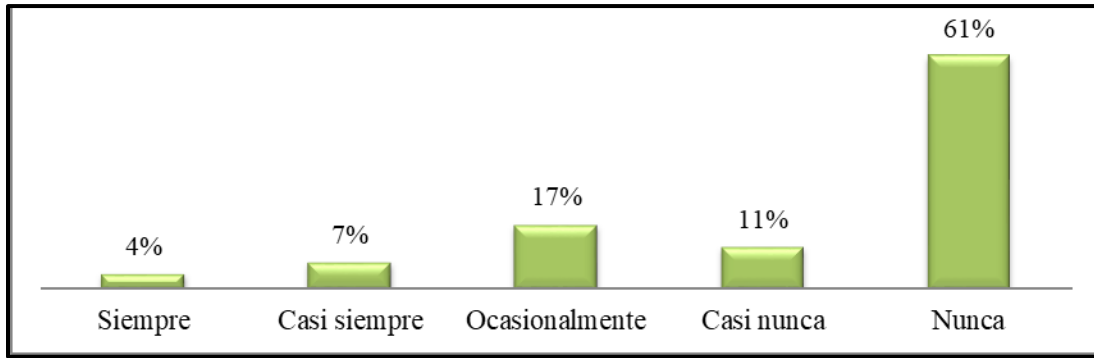


Figura 34. Histograma sobre visitas al contribuyente por parte de la municipalidad

Fuente: Elaboración propia

Las visitas del departamento de control tributario a los habitantes aún no han llegado a todos.

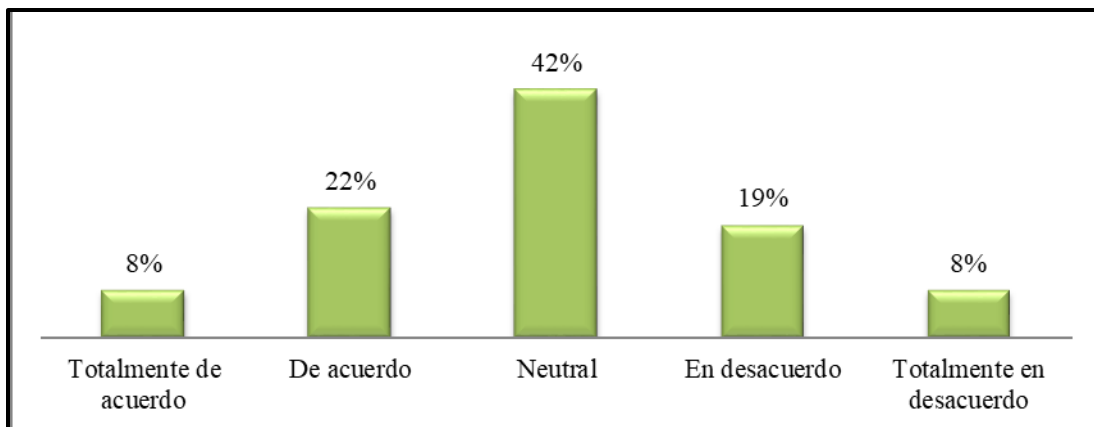


Figura 35 Histograma sobre el proceso de cobros actual de la municipalidad

Fuente: Elaboración propia

4.10 COMPROBACIÓN DE HIPÓTESIS

Para la prueba de hipótesis se tomó en cuenta la prueba no paramétrica con el análisis de Kruskal-Wallis, los datos analizados demuestran que, si hay correlación entre las variables, los coeficientes son valores menores que el 0.5 que es el valor significativo. Según el análisis de las encuestas y las entrevistas al personal involucrado se acepta la Hipótesis de la Investigación para este momento y muestra analizada y se rechaza la Hipótesis nula, ya que, si influyen los factores demográficos, políticas de facturación, procedimiento de recuperación y ejecución de obras en la recuperación de la mora de la Municipalidad de la Lima, Cortes al 31 de diciembre del 2017.

Tabla 9. Procesamiento de datos para correlación

	Válido		Casos Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
	Ejecucion de Obras y Política * Procedimientos de Recuperacion	378	100.0%	0	0.0%	378

Fuente: Análisis de datos según programa SPSS

Tabla 10. Cruce de variables para prueba de hipótesis

			Procedimientos de Recuperacion					Total
			Nunca	Casi Nunca	Ocasionalm nte	Casi Siempre	Siempre	
Ejecucion de Obras y Política	Nunca	Recuento	8	9	2	0	0	19
		Recuento esperado	.4	8.4	8.9	1.2	.1	19.0
		% del total	2.1%	2.4%	0.5%	0.0%	0.0%	5.0%
	Casi Nunca	Recuento	0	43	16	0	0	59
		Recuento esperado	1.2	26.1	27.6	3.7	.3	59.0
		% del total	0.0%	11.4%	4.2%	0.0%	0.0%	15.6%
	Ocasionalm nte	Recuento	0	73	62	6	0	141
		Recuento esperado	3.0	62.3	66.0	9.0	.7	141.0
		% del total	0.0%	19.3%	16.4%	1.6%	0.0%	37.3%
	Casi Siempre	Recuento	0	35	85	4	0	124
		Recuento esperado	2.6	54.8	58.1	7.9	.7	124.0
		% del total	0.0%	9.3%	22.5%	1.1%	0.0%	32.8%
Siempre	Recuento	0	7	12	14	2	35	
	Recuento esperado	.7	15.5	16.4	2.2	.2	35.0	
	% del total	0.0%	1.9%	3.2%	3.7%	0.5%	9.3%	
Total		Recuento	8	167	177	24	2	378
		Recuento esperado	8.0	167.0	177.0	24.0	2.0	378.0
		% del total	2.1%	44.2%	46.8%	6.3%	0.5%	100.0%

Fuente: (Análisis de datos según programa SPSS,2018)

Tabla 11. Prueba no paramétrica

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	289.829 ^a	16	.000
Razón de verosimilitud	149.745	16	.000
Asociación lineal por lineal	92.203	1	.000
N de casos válidos	378		

a. 13 casillas (52.0%) han esperado un recuento menor que 5.
El recuento mínimo esperado es .10.

Fuente: (Análisis de datos según programa SPSS,2018)

Para la comprobación de la hipótesis se hicieron varios análisis, como se observa en el anexo 3, resumen comparativo de los factores que afectan la mora, todos los factores afectan la recuperación en tiempo de los tributos, pero los que más afectan son las políticas de facturación y los procedimientos de cobros, ya que según la ponderación es el resultado más alto, la valuación se realizó 50% a los contribuyentes y 50% al personal de la municipalidad involucrado en el proceso y en ambos la ponderación supera el 25%.

CAPITULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En el presente capítulo se presentan las conclusiones y recomendaciones de la Investigación mediante el análisis de las encuestas y entrevistas practicadas a las personas involucradas residentes en el Municipio de La Lima, Cortes, se recomienda las mejoras a implementar para la Institución.

5.1 CONCLUSIONES

Como resultado de la investigación sobre los factores demográficos y políticos, procedimientos de recuperación, políticas de facturación y ejecución de obras que influyen en la recuperación de la mora de la Municipalidad de la Lima, Cortés; se concluye:

- 1) Según los resultados de la encuesta aplicada a los contribuyentes los factores demográficos si tienen efecto en la recuperación de la mora, ya que la mayor parte de los contribuyentes, tienen ingresos familiares menos de L.20,000 al mes, en algunas familias solo labora una persona y tienen 2 o 3 dependientes.
- 2) Según los resultados de las encuestas aplicadas a los contribuyentes, la municipalidad de la Lima no es tan eficiente en sus procedimientos de cobro ya que muchos mencionaron nunca haber recibido una notificación de cobro, ni un recordatorio de pago.
- 3) Según los resultados de las encuestas aplicadas a los empleados de control tributario de la municipalidad de la Lima el 73% de los encuestados conoce y aplica el manual de administración tributaria y las leyes municipales, tienen metas de facturación, pero no siempre las cumplen.
- 4) Según los resultados de las encuestas aplicadas a los contribuyentes de la Municipalidad de la Lima solo el 51% de los encuestados se da cuenta de los proyectos que maneja la Municipalidad ya sea porque la Municipalidad no socializa bien las obras en beneficio de la comunidad o porque no realiza muchas.

- 5) Según los resultados de la entrevista la situación actual de la gestión tributaria para la recuperación se está haciendo a partir de febrero 2018, y los resultados han sido buenos, por lo que la idea es continuar con los visiteos casa por casa y negocio por negocio

5.2 RECOMENDACIONES

Como resultado de la investigación sobre los factores demográficos y políticos, procedimientos de recuperación, políticas de facturación y ejecución de obras que influyen en la recuperación de la mora de la Municipalidad de la Lima, Cortés; se recomienda:

- 1) Considerando la situación económica de la mayor parte de los contribuyentes es recomendable que La Municipalidad de la Lima motive la inversión para generar más fuentes de empleo a sus habitantes, brindando más seguridad y gestionando inversión extranjera.
- 2) La Municipalidad de la Lima debe mejorar sus procesos, mejorar su base de datos de los contribuyentes, para ejercer el cobro de sus impuestos al día, mediante avisos de cobro o correo electrónico, ya que estos fueron los medios que los contribuyentes mencionaron les gustaría recibir recordatorio del pago.
- 3) Es recomendable que la Municipalidad de la Lima, establezca metas ligadas a incentivos por cobro o recuperación a los empleados de Control Tributario, para lograr un mejor recaudo de los impuestos en beneficio de la institución.
- 4) Es recomendable que la Municipalidad de la Lima, socialice mejor las obras de mejora en beneficio de la comunidad sería conveniente establecer un plan y publicarlo para que los contribuyentes estén enterados y colaboren ya sea con el pago de los impuestos a tiempo o en la ejecución de la obra, ya que ellos si están de acuerdo que si pagan sus impuestos a tiempo probablemente tendrían más obras.
- 5) Es de suma importancia que la Municipalidad establezca metas claras, sobre montos de recaudación y por contribuyentes, formular un plan de acción continua de ejecución del cobro, contar con un equipo y personal disponible y capacitado.

BIBLIOGRAFÍA

Angulo, Y. (25 de Agosto de 2015). Deficiente sistema de recaudación tributaria podría llevar a la Municipalidad a la insostenibilidad. *El Mundo*.

Arbitrio, P. d. (2018). *Municipalidad de La Lima Cortes*. La Lima Cortés.

Cerdas, D. (2016). *La Nación*, www.lanacion.com.

Cortes, C. M. (2015). *Plan de Arbitrio 2016*. La Lima Cortes.

Cortés, C. M. (08 de Diciembre de 2015). Plan de Arbitrio 2016. La Lima, Cortes, Honduras: Corporación Municipal de La Lima Cortés.

Gómez Velázquez, G. J., Iregoyen, A. A., Hernández Tapia, J. A., Ramírez Navarro, M. F., Cortés Delgado, J. M., Delgado Muñoz, E., & Márquez Hernández, M. L. (06 de 05 de 2018). *Sistema Bibliotecario Universidad Tecnológica de El Salvador*. Obtenido de http://biblioteca.utec.edu.sv/siab/virtual/elibros_internet/55798.pdf

Millan, M. (2001). *Análisis de los sistemas de recaudación*. 2001: Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado (UCLA).

Miranda, L. (2016). *Políticas Tributarias Municipales*. Tegucigalpa: www.fopriderh.org USAID.

Montes, B. M. (2002). *Análisis de los utilizados para recaudar el Impuesto Sobre Patente de Industria y Comercio*. Merida Venezuela: Serviula.

Nacional, C. (2010). *Ley de Municipalidades*. Obtenido de congresonacional:
https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/ver_documento.php?uid=NjA1NDU4OTM0NzYzNDg3MTI0NjE5ODcyMzQy

Sampieri, H. (2010). *Metodología de la investigación* (5 ed.). DF, Mexico : McGrawHill. Obtenido de <https://scholar.google.es/citations?user=SI208icAAAAJ&hl=es>

Sanchez, L. H. (2002). *La planificación tributaria en la gerencia de recaudación en la alcaldía del municipio Iribarren del estado Lara* . Caracas: Universidad Católica de Tachira.

Torrealba, A. (2014). *Visión General del Sistema Tributario Municipal*. San Jose Costa Rica: xx.

TSE. (2004). *Ley del Tribunal Supremo Electoral*. Obtenido de Tribunal Supremo Electoral :
https://www.tse.hn/web/documentos/Compendio_Ley_Electoral_Reglamentos_Electorales_09.PDF

ANEXOS

ANEXO 1. INGRESOS Y MORA POR RUBRO ÚLTIMOS SEIS MESES DEL 2017



MUNICIPALIDAD DE LA LIMA, CORTÉS
Departamento de Control Tributario



Reporte de Ingresos por Rubro 2017
Actualizado: 31 de Diciembre 2017

Mes	I.C.S.	I.B.I.	Tasas y S.P.	Total
Julio	L. 493,075.87	L. 420,004.17	L. 644,191.62	L. 1557,271.66
Agosto	L. 433,485.21	L. 4052,011.55	L. 1248,442.60	L. 5733,939.36
Septiembre	L. 413,878.12	L. 778,462.48	L. 786,648.18	L. 1978,988.78
Octubre	L. 499,996.84	L. 468,376.55	L. 497,131.13	L. 1465,504.52
Noviembre	L. 552,767.77	L. 533,503.94	L. 802,880.63	L. 1889,152.34
Diciembre	L. 3931,569.43	L. 1411,581.27	L. 2087,064.88	L. 7430,215.58

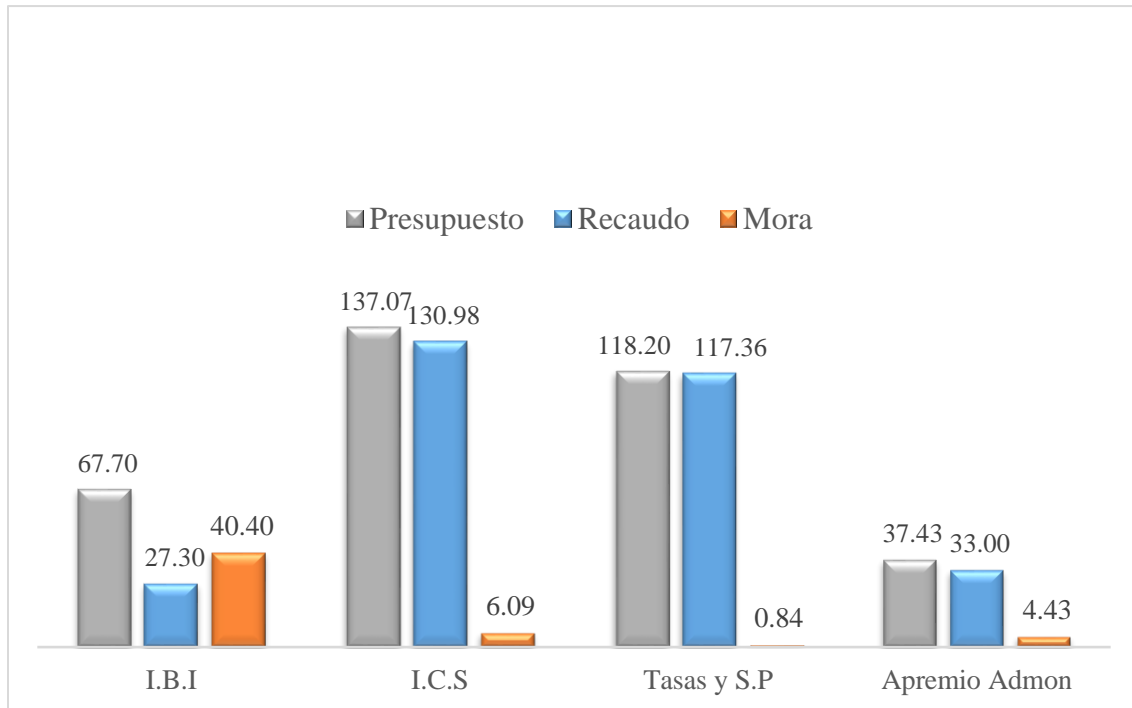
Reporte de Mora consolidado por rubro 2017
Actualizado: 31 Diciembre 2017

Mes	I.C.S.	I.B.I.	Tasas y S.P.	Apremio Admon	Total
Julio	L. 4181,949.74	L. 24003,891.57	L. 948,390.38	L. 361,474.58	L. 29495,706.27
Agosto	L. 7001,837.07	L. 38122,520.68	L. 949,415.29	L. 361,474.58	L. 46435,247.62
Septiembre	L. 5795,465.23	L. 35703,575.41	L. 952,376.88	L. 637,755.91	L. 43089,173.43
Octubre	L. 5633,620.42	L. 38499,488.86	L. 952,496.51	L. 413,496.02	L. 45499,101.81
Noviembre	L. 5797,258.55	L. 38851,468.24	L. 943,702.09	L. 599,657.66	L. 46192,086.54
Diciembre	L. 6092,080.39	L. 40305,746.43	L. 834,907.67	L. 4427,604.87	L. 51660,339.36



 Lic. Melvin Fabian Nuñez
 Jefe Control Tributario

ANEXO 2. GRAFICO MORA POR RUBRO AL 31 DE DICIEMBRE 2017



ANEXO 3. COMPARATIVO DE LOS FACTORES QUE AFECTAN LA MORA

Preguntas a los contribuyentes	Ponderación	Resultado	RP
I Datos generales:			
1 Dirección			
2 Fecha			
3 Nombre del entrevistado			
II Factores demograficos y políticos			
	20%		11.06
4 Nivel educativo	2	52%	1.04
5 Ocupación	3	76%	2.28
6 Preferencia política	2	37%	0.74
7 Rango de ingresos familiares al mes	5	39%	1.95
8 Número de personas que contribuyen al ingreso Familiar; (marcar solo una opción)	3	50%	1.5
9 Número de personas que dependen económicamente en el hogar	3	65%	1.95
10 Esta usted de acuerdo con las autoridades que gobiernan la municipalidad de La Lima	2	80%	1.6
III Procedimientos de recuperación			
	20%		12.83
11 La Municipalidad de La Lima le recuerda el pago a través de llamadas telefónicas	2	67%	1.34
12 ¿La Municipalidad de la Lima le hace envíos de correos electrónicos recordando el pago de sus impuestos?	2	89%	1.78
13 ¿La Municipalidad de la Lima le envía cartas o avisos de cobro, solicitando la cancelación de los impuestos vencidos o por vencer?	3	55%	1.65
14 ¿Le gustaría que la Municipalidad de La Lima, le recordara el pago de sus impuestos?	2	74%	1.48
15 ¿Por qué medio le gustaría que la Municipalidad de La Lima, le recordara el pago de sus impuestos?	2	54%	1.08
16 Tiene el pago de sus impuestos al día	2	60%	1.2
17 ¿Tiene conocimiento del saldo que adeuda a La Municipalidad en concepto de Impuestos?	2	45%	0.9
18 Ha Solicitado acuerdo de pagos de los impuestos cuando no puede pagarlas.	2	65%	1.3
19 Cual ha sido el motivo por el cual no ha pagado sus impuestos al vencimiento	3	70%	2.1
IV Ejecución de obras			
	10%		8.35
20 ¿Conoce de proyectos que realiza la Municipalidad en beneficio de su comunidad?	5	89%	4.45
21 ¿Considera que pagando sus impuestos al día, la comunidad tendría más obras?	5	78%	3.9
Otros aspectos a considerar			
22 ¿Usted visita o ha visitado el departamento de Control Tributario de la Municipalidad de la Lima?	0	0	0
23 ¿Porque motivos ha visitado el departamento de Control Tributario?	0	0	0
24 ¿Como califica la atención al contribuyente en la Municipalidad de La Lima?	0	0	0
25 ¿Ha recibido visitas de algún representante de la Municipalidad, informándole sobre su estatus de pago de sus impuestos en los últimos 12 meses?	0	0	0
26 ¿Se siente cómodo con el proceso de cobro que actualmente tiene la Municipalidad?			
Preguntas al personal de la Municipalidad	Ponderación	Resultado	RP
V Políticas de facturación			
	25%		17.27
1 Tengo conocimiento del manual de administración tributaria	2	78%	1.56
2 Aplico el manual de administración tributaria en la Municipalidad de la Lima	2	86%	1.72
3 Tengo metas de facturación y de cobro para el departamento control tributario	3	90%	2.70
4 Las metas asignadas son alcanzables y realistas	6	45%	2.70
5 Las herramientas que me proporciona la municipalidad me ayuda a realizar eficientemente mi trabajo	3	76%	2.28
6 Estan actualizados los datos de mora de los contribuyentes?	2	58%	1.16
7 En caso de no estar siempre actualizados los datos de mora nos puede explicar las razones?	2	40%	0.80
8 ¿Qué gestiones realizo en este departamento, para recuperar los impuestos?	5	87%	4.35
V Gestión de recuperación			
	25%		18.53
1 ¿Conoce usted el nivel de mora que tiene la municipalidad al 31 de diciembre del 2017?	3	65%	1.95
2 ¿Que tipo de gestión de cobro se realiza para recuperar la mora?	2	69%	1.38
3 ¿Cuántos avisos de cobro se envían al mes?, Llamadas telefónicas? Comunicación con el contribuyente?	2	92%	1.84
4 ¿Cuales son las leyes que aplican a los contribuyentes que están en mora?	1	85%	0.85
5 ¿Existe personal destinado a la recuperación de la morosidad?	1	83%	0.83
6 ¿Se establecen metas de facturación y de cobro para el departamento CT?	3	65%	1.95
7 ¿Existen indicadores que midan la recuperación de la mora? ¿Cuáles?	1	46%	0.46
8 ¿Recibe usted, algún informe del departamento de control tributario/ Contabilidad sobre los niveles de morosidad?	2	57%	1.14
9 ¿Cuenta la municipalidad con políticas de recuperación de mora?	1	88%	0.88
10 ¿Que tipo de estrategia cree usted, que se debe implementar para la recuperación de la mora?	1	80%	0.80
11 ¿Cuántos casos se han cobrado por la vía judicial?	1	70%	0.70
12 ¿Cuántos casos se han pasado a la vía judicial o apremio?	2	87%	1.74
13 Las calificaciones del personal de CT son satisfactorias en la gestión de facturación y cobros	2	93%	1.86
14 ¿Cómo es la segmentación de los contribuyentes?	1	60%	0.60
15 ¿De acuerdo a este segmento como está distribuida la mora y los ingresos?	1	75%	0.75
16 Algún comentario adicional que nos quiera comentar del proceso de recuperación de ingresos y recuperación de mora?	1	80%	0.80
Total evaluado %			
	100%		68.04